Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, martes 29 de setiembre de 1959 — Número 19.048

MIGRACIONES

REINTEGRO DE GASTOS DE PASAJES. — Se reintegrará a la Legación de Dinamarca una suma por pasajes otorgados a inmigrantes alemanes llegados a la República en 1948 y 1949.

LEY Nº 14.825

Sancionada: agosto 12 de 1959.
Promulgada: septiembre 21 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a abonar a la Legación de Dinamarca la suma de cuarenta mil quinientos pesos moneda nacional ($ 40.500 m|n.), en concepto de reintegro de gastos de pasajes otorgados a cincuenta y dos inmigrantes alemanes llegados a la República Argentina en los años 1948 y 1949, procedentes de Dinamarca.

ARTICULO 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior se tomará de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 14.825

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959.
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alfredo R. Vítolo. — Guillermo W. Klein.
DECRETO Nº 11.725.

INMUEBLES

Transfiérense fracciones de terreno para construcción de una escuela y declárase de utilidad pública un inmueble con destino al funcionamiento de oficinas.

LEY Nº 14.818

Sancionada: julio 29 de 1959.
Promulgada: septiembre 22 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de L E Y:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la transferencia al dominio del gobierno nacional de las dos fracciones de terreno de su propiedad, el primero con frentes a las calles Tres de Febrero y O'Higgins entre las de Blanco Encalada y Monroe, identificado catastralmente como parcela 9, manzana 36 - sección 25, y el segundo delimitado por las calles Monroe, Tres de Febrero, Blanco Encalada y vías del ferrocarril General Bartolomé Mitre, identificado catastralmente como parcela 1, manzana 43 A, sección 25, con destino a la construcción de edificios para la Escuela Nacional Normal Nº 10 e instalaciones anexas.

ARTICULO 2º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el inmueble ubicado en la Capital Federal con frente a las calles Once de Setiembre 2370 y Tres de Febrero 2371, entre Olazábal y Blanco Encalada, identificado catastralmente como parcela 3, manzana 42, sección 25, en la que continuará funcionando la Escuela Nacional Normal Nº 10 hasta la instalación en el nuevo edificio y con ulterior destino al funcionamiento de oficinas que concentren las actividades edilicias de la zona.

ARTICULO 3º — A los ciento ochenta días de efectuado el convenio de transferencia la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires deberá dar posesión al Ministerio de Educación y Justicia de las fracciones de terreno indicadas en el artículo 1º.

ARTICULO 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a entregar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la suma global y única de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000), para los gastos que origine el levantamiento y traslado de las instalaciones de la Dirección General de Limpieza, ubicadas en las fracciones de terreno indicadas en el artículo 1º, para pago del importe que corresponda abonar por la expropiación ordenada en el artículo 2º y como contribución para racionalizar y mecanizar su servicio de recolección de residuos.

ARTICULO 5º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por intermedio de su Dirección de Arquitectura, con el asesoramiento del Ministerio de Educación y Justicia proyectará el o los edificios necesarios para el funcionamiento de la Escuela Nacional Normal Nº 10, confeccionará las bases de condiciones y especificaciones técnicas para realizar los trabajos y procederá a la licitación pública y contratación de los mismos.

ARTICULO 6º — Fíjase como presupuesto preventivo para las obras señaladas en el artículo 1º, la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000), que se imputará al igual que la señalada en el art. 4º al Fondo de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve.

B. GUZMAN — **F. F. MONJARDIN**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.818

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1959
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Luis R. Mac Kay. — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein. — Pascual Palazzo.
DECRETO Nº 11.706

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO. — Apruébase aumento de cuotas y suscripción de acciones.

LEY Nº 14.833

Sancionada: septiembre 15 de 1959.
Promulgada: septiembre 17 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de L E Y:

ARTICULO 1º — Apruébase el aumento general de u$s. 75.000.000 (setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) y el especial de u$s. 55.000.000 (cincuenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), asignado a la República Argentina en el Fondo Monetario Internacional, elevándose la cuota en este organismo a u$s. 280.000.000 (doscientos ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América).

ARTICULO 2º — Apruébase el aumento general de u$s. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) y el especial de u$s. 73.300.000 (setenta y tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América), asignado a la República Argentina en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, elevándose la suscripción de acciones de capital en este organismo a u$s. 373.300.000 (trescientos setenta y tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

ARTICULO 3º — El pago del aumento total de la cuota asignada a la República Argentina por el Fondo Monetario Internacional, que asciende a u$s. 130.000.000 (ciento treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América), se efectuará conforme a las prescripciones del Artículo III, Sección 3 del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.

ARTICULO 4º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina para que, en nombre y por cuenta del Gobierno Nacional, efectúe los aportes a que se refiere el artículo 3º y, a tal efecto, en ese mismo carácter, emita a la orden del Fondo Monetario Internacional, valores no negociables expresados en pesos moneda nacional, sin interés, pagaderos a la vista por su valor nominal, que serán entregados en sustitución de parte del aporte en pesos moneda nacional, de acuerdo con los términos del artículo III, Sección 5 del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional.

ARTICULO 5º — La integración de los importes correspondientes al aumento general de u$s. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) y el especial de u$s. 73.300.000 (setenta y tres millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América), en concepto de suscripción adicional de acciones al capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por la República Argentina, se efectuará de acuerdo con las disposiciones del Artículo II del Convenio sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

ARTICULO 6º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina para que, en nombre y por cuenta del Gobierno Nacional, efectúe los aportes a que se refiere el artículo 5º y, a tal efecto, en ese mismo carácter, emita a la orden del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento valores expresados en pesos moneda nacional no negociables, sin interés, pagaderos a la vista por su valor nominal que serán entregados en sustitución de parte del aporte en pesos moneda nacional, de acuerdo con los términos del artículo V, sección 12, del Convenio sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

ARTICULO 7º — El Banco Central de la República Argentina queda autorizado a efectuar, en nombre y por cuenta del Gobierno Nacional, los aportes que fueren necesarios para hacer frente a los compromisos emergentes de las situaciones previstas en los artículos IV, sección 8, y V, sección 7 y 8, del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional y Artículo II, sección 9, del Convenio sobre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

ARTICULO 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. A. BERTORA — **E. M. ZANNI**
Noé Jitrik — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.833

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959.
POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.
DECRETO Nº 11.565

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

DIRECTORIO. — Renuncias y designaciones.

DECRETO Nº 11.609. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada en la Dirección Nacional de Industrias del Estado, por el señor General de Brigada (R. E.) D. Gualterio Enrique Ahrens al cargo de Vicepresidente 1º, por el Doctor D. Jorge Antonio Robirosa al cargo de Vicepresidente 2º y por el Ingeniero D. Vicente Nicolás Branca e Ingeniero D. Luis Antonio Pofledo a sus cargos de Directores, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente 1º de la Dirección Nacional de Industrias del Estado al Ingeniero D. Luis Antonio Poliedo (C. 1900, L. E. 204.326); Vicepresidente 2º, al General de Brigada (R. E.) D. José Andrés Cermesoni (C. 1891, L. E. 29.900) y Directores, al Ingeniero D. Edgar Juan Barbero (C. 1925, L. E. 5.963.235) y al Doctor D. Emilio Luis Lamas (C. 1903, L. E. 218.222).

Art. 3º — Confírmase en sus actuales cargos de Directores de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, al Doctor D. José Manuel Avalos, Señor D. José Luis Julio Mazzaferri y Señor D. Alejandro Sastre.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Ministerio del Interior

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

ENERGIA ATOMICA. — Apruébase el convenio formalizado entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la provincia de La Pampa para la exploración y explotación de yacimientos y minas nucleares.

DECRETO Nº 11.563. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO el Expediente letra P. Nº 590.936 Cde. 4, del registro de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 3.608 de fecha 3 de abril de 1957, autoriza al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica a celebrar convenios con las Provincias para la exploración, preparación y explotación de los yacimientos o minas nucleares que se encuentren en su territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17º del Decreto-Ley Nº 22.477|56; Que el Convenio suscripto en tal sentido con la Provincia de La Pampa, se ajusta a las disposiciones citadas;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio, cuyo texto obra a fojas 2 a 5 del expediente citado, formalizado con fecha 21 de agosto de 1959, entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Provincia de La Pampa, para la exploración y explotación de yacimientos y minas nucleares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

ESCALAFON

JUNTA NACIONAL DE GRANOS. — Apruébase el agrupamiento de funciones del personal.

DECRETO Nº 11.030. — Bs. As., 10|9|59.

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9530 del 7 de noviembre de 1958 que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal de la Junta Nacional de Granos dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas, correspondiente al personal que a la fecha revista en la Junta Nacional de Granos dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista a la fecha en el organismo a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Economía (Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería) y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Ernesto Malaccorto.

Secretaría de Hacienda

LEGITIMO ABONO

Reconócese a favor de diversas personas y firmas comerciales.

DECRETO Nº 11.093. — Bs. Aires, 11|9|59.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.029/57 de fecha 1º de octubre de 1957, por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que los reconocimientos y/o pago de las obligaciones pendientes de aprobación, originadas en actos anteriores a esa fecha deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prestaciones efectuadas de conformidad y pendientes de aprobación cuyo reconocimiento procede disponer en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 12.029/57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de Veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 24.463.38), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que aluden cada uno de los expedientes cuyo detalle se consigna seguidamente:

Referencia	Importe m$n.
1) Exp. Nº 79.060/58 - Librería "Sarmiento". Tres mil seiscientos setenta pesos con treinta centavos moneda nacional	3.670.30
2) Exp. Nº 52.360/59 - Gas del Estado. Dieciséis mil treinta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional	16.039.08
3) Exp. Nº 200.199/58 - Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos moneda nacional	4.262.—
4) Exp. Nº 50.454|59 - P. L. Rivero & Cía. S. A. E. y C. Cuatrocientos Noventa y Dos pesos moneda nacional	492.—
TOTAL	24.463.38

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57", Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Item 579, Inciso 9, Clase de Gasto 0, Apartado 16, Partida Principal 20, Rubro 12 0, Rubro 14 0, Parcial 2207 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 11.089. — Bs. Aires, 11|9|59.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.029 de fecha 1º de octubre de 1957 por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que los reconocimientos y|o pago de las obligaciones pendientes de aprobación, originadas en actos anteriores a esa fecha deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prestaciones efectuadas de conformidad y pendientes de aprobación cuyo reconocimiento procede disponer, en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 12.029|57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de ciento ocho mil cuatrocientos diez pesos con cinco centavos moneda nacional (m$n. 108.410,05), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que aluden cada uno de los expedientes cuyo detalle se consigna seguidamente:

REFERENCIA	Importe m$n.
1) Exp. Nº 60.555|59 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Treinta y nueve mil novecientos doce pesos con dieciséis centavos moneda nacional	39.912,16
2) Exp. Nº 51.492|59 - Grinberg e Hijo Ltda. Quince pesos moneda nacional	15,00
3) Exp. Nº 81.236|58 - Hierromat S. A. Seis mil ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional	6.166,45
4) Exp. Nº 50.239|59 - Hierromat S. A. Once mil ciento veinticinco pesos con siete centavos moneda nacional	11.125,07
5) Exp. Nº 50.225|59 - Hierromat S. A. Dos mil setecientos pesos moneda nacional	2.700,00
6) Exp. Nº 50.082|59 - Contardo Maggiorini S.A.I. y C. Cinco mil seiscientos pesos moneda nacional	5.600,00
7) Exp. Nº 51.351|59 - Cronos S. R. L. Treinta y cinco pesos moneda nacional	35,00
8) Exp. Nº 50.039|59 - Compañía de Productos Conen S. A. Un mil seiscientos veinte pesos moneda nacional	1.620,00
9) Exp. Nº 50.451|59 - P. L. Rivero y Cía. S. A. I. y C. Tres mil ochenta y un pesos moneda nacional	3.081,00
10) Exp. Nº 50.660|59 - Mario Tato. Un mil doscientos cuarenta y un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional	1.241,98
11) Exp. Nº 50.483|59 - Goffre, Carbone y Cía. S. A. C. Cien pesos con doce centavos moneda nacional	100,12
12) Exp. Nº 51.496|59 - Cavalli S. R. L. Cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional	456,00
13) Exp. Nº 50.506|59 - Casa Brenner S. C. Dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos moneda nacional	2.469,00
14) Exp. Nº 51.398|59 - Casa Jacobo Peuser S. A. C. I. Un mil trescientos noventa y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional	1.395,40
15) Exp. Nº 50.182|59 - Rodrigo Silvestre. Veinticinco mil trescientos noventa y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional	25.393,33
16) Exp. Nº 70.001|58 - Antonio Luis Frisson. Cuatrocientos treinta y un pesos con once centavos moneda nacional	431,11
17) Exp. Nº 52.796|59 - Secretaría de Estado de Obras Públicas. Cinco mil doscientos ochenta y siete pesos con veintidós centavos moneda nacional	5.287,22
18) Exp. Nº 72.440|58 - Modesta P. Quiroz de Polasek. Un mil trescientos ochenta y un pesos con veintiún centavos moneda nacional	1.381,21
TOTAL	108.410,05

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57" — Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 579 del Presupuesto de 1958|59, conforme al siguiente detalle:

	m$n.
Inciso 9 — Clase de Gasto 0 Apartado 16 — Partida Principal 20 — Rubro 12 0 — Rubro 14 0 — Parcial 2207	101.741,62
Parcial 2205	5.287,22
Inciso 7 — Clase de Gasto 0 — Apartado 16 — Partida Principal 20 — Rubro 12 0 — Rubro 14 0 — Parcial 2203	1.381,21
	108.410,05

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 11.090. — Bs. As., 11|9|1959.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.029 de fecha 1º de octubre de 1957 por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO: Que los reconocimientos y|o pagos de las obligaciones pendientes de aprobación, originadas en actos anteriores a esa fecha deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prestaciones efectuadas de conformidad y pendientes de aprobación cuyo reconocimiento procede disponer, en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 12.029|57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de Seiscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos con Treinta y Nueve Centavos Moneda Nacional (m$n. 692.378.39), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que aluden cada uno de los expedientes cuyo detalle se consigna seguidamente:

Referencia	Importe m$n.
1) Expte. Nº 52.105|59 - Cedama, Soc. de Cap. e Ind. Dieciséis Mil Doscientos Veintinueve Pesos Moneda Nacional	16.229.—
2) Exp. Nº 50.666|59 - Campanilo & Cía., S. R. L. Un Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional	1.400.—
3) Exp. Nº 51.903|59 - C. A. S. A., S. A. I., Un Mil Doscientos Seis Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional	1.206.75
4) Exp. Nº 52.616|59 - Aerolíneas Argentinas. Trescientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional	317.500.—
5) Exp. Nº 61.962|59 - Compañía Telefónica Interprovincial, S. A. Trece Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional	13.30
6) Exp. Nº 52.017|59 - Etchebarne & Luchessi. Setenta Pesos Moneda Nacional	70.—
7) Exp. Nº 52.621|59 - Secretaría de Estado de Obras Públicas. Seis Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional	6.343.80
8) Exp. Nº 80.211|57 - Secretaría de Estado de Obras Públicas. Catorce Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos con Ochenta y Tres Centavos Moneda Nacional	14.287.83
9) Exp. Nº 50.468|59 - Secretaría de Estado de Obras Públicas. Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Un Pesos con Cincuenta y Ocho Centavos Moneda Nacional	78.971.58
10) Exp. Nº 60.199|59 - Secretaría de Estado de Obras Públicas. Doscientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos con Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional	234.187.87
11) Exp. Nº 72.200|58 - Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Doce Mil Cuatrocientos Once Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional	12.411.66
12) Exp. Nº 50.971|59 - Indutec. Téc., Ind. y Com., S. R. L. Tres Mil Cuatrocientos Veinte Pesos Moneda Nacional	3.420.—
13) Exp. Nº 51.750|59 - Altea. S. R. L. Dos Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional	2.593.—
14) Exp. Nº 51.563|58 - Philips Argentina, S. A. Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional	2.142.—
15) Exp. Nº 50.227|59 - Hierromat, S. A. Un Mil Treinta y Cinco Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional	1.035.40
16) Exp. Nº 50.386|59 - Cervecería y Maltería Argentina, I. y C., S. A. Ciento Once Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional	111.20
17) Exp. Nº 50.712|59 - Office Supply y Co. Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional	455.—
TOTAL	692.378.39

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración - Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57" - Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Item 579 - Inciso 9 - Clase de Gasto 0 - Apartado 16 - Partida Principal 20 - Rubro 12 0 - Rubro 14 0 - Parcial 2.207 del Presupuesto de 1958|59.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

DECRETO Nº 11.092. — Bs. As., 11|9|1959.

VISTO el Decreto-Ley Nº 12.029 de fecha 1º de octubre de 1957, por el cual se declaró disuelto el Instituto Nacional de Acción Social, y CONSIDERANDO Que los reconocimientos y|o pago de las obligaciones pendientes de aprobación, originadas en actos anteriores a esa fecha deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo; Que a tal efecto, la Secretaría de Estado de Hacienda, ha elevado diversas actuaciones relacionadas con gastos originados por prestaciones efectuadas de conformidad y pendiente de aprobación cuyo reconocimiento procede disponer, en orden a lo prescripto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 12.029|57; Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe total de Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos con Veintiocho Centavos Moneda Nacional (m$n. 236.646.28), a favor de las personas, entidades o firmas comerciales a que aluden cada uno de los expedientes cuyo detalle se consigna seguidamente:

Referencia	Importe m$n.
1) Exp. Nº 52.372|59 - CA-Mo, S. R. L., I. C. y C. Once Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional	11.678.—
2) Exp. Nº 52.027|59 - Etchebarne & Luchessi. Empresa Río de la Plata. Dos Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional	2.375.24
3) Exp. Nº 52.020|59 - Etchebarne & Luchessi, Empresa Río de la Plata. Dos Mil Treinta y Nueve Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional	2.039.94
4) Exp. Nº 51.638|59 - Los Tres Beduinos, S. R. L. Tres Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional	3.900.—
5) Exp. Nº 52.630|59 - E. Lix Klett y Cía., S. A. C. e I. Cuatro Mil Setecientos Nueve Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional	4.709.75
6) Exp. Nº 79.029|58 - Raúl F. Gaucherón. Ochenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional	85.236.—
7) Exp. Nº 50.131|59 - M. Paconza y Cía., S. R. L. "Calera Augusta". Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional	26.788.—
8) Exp. Nº 50.166|59 - Frigorífico Nacional Lisandro de la Torre. Noventa y Nueve Mil Novecientos Diecinueve Pesos con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional	99.919.35
TOTAL	236.646.28

Art. 2º — El gasto que se autoriza por el presente, deberá atenderse con cargo a la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda — Dirección General de Contabilidad y Administración — Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57" — Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 579 — Inciso 9 — Clase de Gasto 0 — Apartado 16 — Partida Principal 20 — Rubro 12 0 — Rubro 14 0 — Parcial 2.207 del Presupuesto de

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación, procederá a tomar intervención en cada una de las actuaciones aprobadas por el presente, a fin de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiese.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Rehabilítase a un agente de la exoneración que le fuera impuesta.

DECRETO Nº 11.477. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 546.115|58, relacionado con la gestión interpuesta por el ex agente de la entonces Lotería Nacional de Beneficencia, don Eduardo Félix Oettel; y CONSIDERANDO: Que el nombrado solicitó, con fecha 18 de junio de 1958, se convirtiera en cesantía la exoneración que, mediante Decreto Número 3.957 del 30 de julio de 1943, le fuera aplicada, juntamente con otros empleados, siendo del caso destacar que dicha sanción tuvo como origen —tal como surge del preámbulo de aquel pronunciamiento que en copia obra a fojas 4 del Expediente Nº 32.161|59 (agregado), "...las conclusiones a que ha llegado la Comisión Investigadora de la Lotería Nacional de la extinguida Cámara de Diputados con respecto a sus proceder es y conducta en el desempeño de sus funciones"; Que sobre el particular y en mérito a lo establecido en el último párrafo del punto IX de la reglamentación (Decreto número 1.471|58) del artículo 3º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957, la Junta de Disciplina de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos se expide en el sentido de que procedería acceder a lo solicitado; Que, por otra parte, cabe dejar constancia que la única documentación con que se cuenta, relacionada con la exoneración impuesta al causante, es la que obra a fojas 3 y 4 de las presentes actuaciones, habiendo resultado infructuosa la gestión realizada por la Secretaría de Estado de Hacienda, ante los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Asistencia Social y Salud Pública, tendiente a lograr otros antecedentes que se vincularen con la medida expulsiva de que fuera objeto el interesado; Que teniendo en cuenta lo expresado oportunamente por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación en un caso similar al ventilado en autos (Expte. Nº 42.097|58 —Osvaldo Santiago Manes) —en el que recayó el Decreto Nº 4.575 de 20 de abril de 1959, (fs. 18|20)— corresponde, en el presente, disponer la rehabilitación del mencionado empleado y no transformar en cesantía la exoneración que le fuera aplicada, como se propicia en autos; Que por todo lo expuesto y habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos en el punto IX "in-fine" de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del Art. 3º del recordado Estatuto, resulta procedente disponer la rehabilitación, a los efectos administrativos y jubilatorios que correspondan, del ex-agente Oettel; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rehabilítase —a los efectos administrativos y jubilatorios que correspondan— al ex-agente de la actual Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Eduardo Félix Oettel, (clase 1904, Céd. Id. 338.396, Cap. Fed.), de la exoneración que le fuera aplicada mediante Decreto Nº 3.957 del 30 de julio de 1943.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias y déjase sin efecto una designación.

DECRETO Nº 11.474. — Bs. Aires, 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 38.493 del año 1959; atento las renuncias que anteceden y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva, que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: (2 — 1 — 52 — 7 — 91. — 0 — 34 — 6 — 0 — 0 — 1), Grupo 18 (3768). Elena Rosa Martínez (Clase 1933, L. C. 2.923.013, C. Id. 3.378.931, Capital) y Aldo José Scala (Cl. 1931, D. M. 51, Mat. 6.845.032, C. Id. 62.241, Mendoza), desde la fecha del presente decreto; Grupo 8 (3778), Carlos Alberto Brugnoni (Cl. 1935, D. M. 24, 5.463.144, Céd. Identidad 998.195, Buenos Aires), Mabel María Mouce de Carranza (Clase 1930, L. C. 509.475, C. Id. 2.592.840, Capital) y Berta Antonia Díaz (Cl. 1933, L. Cívica 2.986.270, C. Id. 3.073.942, Cap.), desde la fecha del presente decreto y Oscar Tomás Mesías (Cl. 1929, D. Militar 57, Mat. 7.032.023, C. Id. 95.943, Tucumán), desde el 17 de junio de 1959; Grupo 7 (3779), Delfor Víctor Cruz (Clase 1932, D. M. 25, Mat. 7.297.690, Cédula Identidad 4.468.054, Cap.), y Antonia Pitrelli (Cl. 1917, L. C. 992.731, Cédula Identidad 2.773.278, Cap.), desde la fecha del presente decreto y 1º de abril de 1959, respectivamente; Grupo 6 (3780) y Grupo 4 (3782), Ana María Copes de Andorno (Clase 1926, L. C. 3.203.009, Céd. Id. 7.686, Santa Fe) y Perla Edith Delgado (Cl. 1935, L. C. 1.329.923), desde el 1º y 4 de julio de 1959, respectivamente.

Art. 2º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada por Decreto número 8.597 del 28 de octubre de 1958, en la Dirección General Impositiva (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1390), para el cargo de Oficial Superior de 8ª y su posterior escalafonamiento dispuesto por Decreto 4.271 del 13 de abril de 1959, para el Grupo 22 (2 — 1 — 52 — 7 — 91 — 0 — 34 — 6 — 0 — 0 — 1 — 3764), a favor de don Salvador Alfredo Chisari (Cl. 1915, D. Militar 4, Mat. 558.643, C. Id. 1.462.649, Capital).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 11.473. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 34.731|959, relacionado con la situación de la agenta de la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57", doña Isabel Francisca Katzman; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de lo actuado, la nombrada no se reintegró a sus funciones al término de la licencia que le fuera concedida con cargo al artículo 13º del Decreto Nº 12.720|953 (fs. 6 vta.), pese a la conminación telegráfica que se le cursara a efectos de regularizar su situación (fs. 2); Que por tal motivo, se ordenó la instrucción del pertinente sumario administrativo, siendo del caso destacar, que la agente citada no concurrió a prestar declaración ni a tomar vista de lo actuado ya que —pese a las diligencias practicadas en ese sentido—, no pudo obtenerse su comparendo; Que posteriormente, la interesada se presentó espontáneamente ante la instrucción, aduciendo en su descargo, que no le había sido posible concurrir a prestar la correspondiente declaración indagatoria como así tampoco a tomar vista de las actuaciones sumariales, ya que su estado de salud la obligó a trasladarse al interior del país, interponiendo en esa oportunidad, una nota solicitando su reintegro a sus funciones; Que por lo expuesto, teniendo en cuenta que la inculpada no aportó razones valederas que constituyan eximentes o atenuantes de su responsabilidad y atento lo propiciado por la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda, en el sentido de que la señorita Katzman, con su proceder irregular, ha incurrido en la causal de abandono del cargo, se estima procedente no hacer lugar a lo peticionado por la misma en la comentada nota de fecha 16 de julio de 1959 (Expediente Nº 37.711|959, agregado) y disponer la medida separativa que se propicia, a partir del 3 de abril de 1959, fecha en la que debía retomar servicio, al término de la citada licencia; Que por otra parte, cabe poner de relieve que el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957, no alcanza al personal de la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57", en mérito a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 13.115 del 22 de octubre de 1957, en el sentido de que revistará con arreglo a lo estatuído en el Capítulo I — artículo 2º, apartado 1) del precitado Decreto-Ley Nº 6.666|57; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No ha lugar a la solicitud de reintegro a sus funciones interpuesta por la agente de la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57", doña Isabel Francisca Katzman (Cl. 1931, L. C. 2.943.584, C. I. Nº 4.952.405, Capital), con un sueldo básico de m$n. 700 y m$n. 420 por costo de vida.

Art. 2º — Declárase cesante por haber hecho abandono de su cargo, a partir del 3 de abril de 1959, a la agente de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Alváro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 11.356. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.227|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Cronistas de Turf de Buenos Aires, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas noventa y cinco y vuelta (95 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Cronistas de Turf de Buenos Aires, sancionada por la asamblea celebrada el 29 de julio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.359. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 4.805|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Mutual Israelita de Protección al Enfermo (Bikur Joilim) y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas trescientos treinta y cinco (335) a trescientos treinta y seis (336), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Mutual Israelita de Protección al Enfermo (Bikur Joilim), sancionada por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.364. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.226|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Asociación de Consignatarios de Aves y Huevos, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas noventa y siete (97), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación de Consignatarios de Aves y Huevos, sancionada por la asamblea celebrada el 22 de julio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.382. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.117|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Almagro Boxing Club" y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y ocho (48), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Almagro Boxing Club", sancionada por la asamblea celebrada el 29 de junio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.397. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.344|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Sociedad Unión del Partido Judicial de Ordenes", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas doscientos quince (215), la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Sociedad Unión del Partido Judicial de Ordenes", sancionada por la asamblea celebrada el 17 de mayo de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.420. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 6.959|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Para la Lucha contra la Parálisis Infantil, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta (50) a cincuenta y seis (56), con las modificaciones de fojas sesenta y uno y vuelta (61 y vta.), el nuevo texto del estatuto de la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil, sancionado por la asamblea celebrada el 5 de junio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.427. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 4.309|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación Sociedad Cosmopolita Filarmónica y de S. M. "José Verdi", y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas trescientos treinta y cinco (335), la reforma introducida en el estatuto de la asociación Sociedad Cosmopolita Filarmónica y de S. M. "José Verdi", sancionada por la asamblea celebrada el 26 de febrero de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situaciones de revista.

DECRETO Nº 11.372. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 79.974|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de permuta de tareas formulado por las profesoras, señora María Elina Martínez de Lissarrague y señorita Gladys Carmen Barrios; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media, lo informado por la Dirección General del Personal; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas entre la señora María Elina Martínez de Lissarrague (L. C. Nº 1.059.512, C. I. Nº 111.018, Pol. de Misiones) y señorita Gladys Carmen Barrios (L. C. Nº 2.328.787, C. I. Nº 75.837, Pol. de Misiones), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, doce horas de Educación Democrática: seis horas 2—2—2 en el 1er. año 5ta. div. y 2do. año 1ra. y 2da. divs. turno mañana en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, y seis horas 3—3 en 2º año 1ra. y 2da. divs. turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio número 16 de la Capital Federal, y doce horas de igual asignatura 2—2—2—2—2—2 en 1er. año 1ra. 2da. y 3ra. divisiones, 2do. año 1ra. división "Mecánica", 2do. año 2da. div. "Construcciones Civiles" y 3er. año 1ra. div. "Mecánica" y "C. Civiles" todas en el turno diurno en la Escuela Industrial de Posadas (Misiones).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.373. — Bs. As., 15|9|59

VISTO el Expediente Nº 95.562|58 con corresponde Nº 7591, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señora Josefina Granada de Bolis, solicita traslado de horas de cátedra; teniendo en cuenta que de las constancias obrantes, surge que dicho traslado daría solución a la situación de incompatibilidad en que se encuentra la recurrente; considerando el dictamen favorable, emitido por la Junta de Clasificación de Enseñanza Técni-

en —Zona 3— atento lo informado por la Dirección General de Personal; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que la señora Josefina Granada de Bolis (L. C. Nº 6.969.052, C. I. Nº 15.641, Pol. de Formosa), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial de Formosa tres horas de Historia y Geografía, en 1er. año, 2da. div. "Automotores" turno diurno; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Historia, en 3er. año, 2da. div. turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.374. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 92.805|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento a la necesidad de proveer tres horas semanales de Psicología General que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que la señorita Elena Ofelia Bellinotto, (L. C. Nº 1.320.026, C. I. Nº 1.676.761, Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Maestras Nro. 6 de la Capital Federal, tres horas semanales de Psicología General en 4to. año, 3ra. div. turno mañana, vacantes por renuncia de Amelia Kahn Lobos; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de cátedra: dos horas de Filosofía en 5º año, 2a div. y dos horas de Psicología Pedagógica en 4to. año, 4ta. div., ambas turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.375. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 25.532|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de traslado formulado por el profesor, señor Abelardo Rodríguez; considerando el dictamen favorable emitido por la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Técnica; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que el señor Abelardo Rodríguez, (Cl. 1916, D. M. 39, Matr. Nº 1.837.341, C. I. no posee), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial de Concordia, (Entre Ríos), cuatro horas de Construcciones de Hormigón Armado, en 5º año, 1a div., "Construcciones Civiles", turno noche, vacantes por renuncia de Miguel José Tarán; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de cátedra (3 horas de Construcciones Complementarias, en 6º año, 1a div. "Construcciones Civiles" y 2 hs. de Construcciones en 5º año, 1a div. "Mecánica"), ambas turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.378. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 85.451|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la señora Delia Ester Rosas de Landa; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que la Profesora Normal en Letras, señora Delia Ester Rosas de Landa (L. C. Nº 266.152, C.I. número 2.011.918, Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) de Geografía, en 4º año, 1a y 2a divs., turno mañana, en reemplazo de las provisionales Fulvia Isabel Geoffroy y María L. Thompson de Caferata, respectivamente a quienes se le dan por terminados los servicios; y 4º año, 3a div., turno tarde, vacante por creación 1959, debiendo cesar al propio tiempo en siete horas de cátedra (5 hs. 3-2 de Geografía, en 3er. año, 8a div. y 4º año, 2a div. turno mañana, y 2 hs. de Historia, en 4º año, 5a div., turno mañana), de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.379. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 89.313|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta las informaciones producidas concernientes al traslado solicitado por el señor Alfredo David Margari; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor Alfredo David Margari, (Cl. 1923, D. M. 68, Matr. Nº 5.549.390, C. I. Nº 2.318.569, Pol Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), seis horas (3-3) de Historia en 3er. año, 2a y 3a divs., tarde vacantes por terminación de servicios de Nélida R. Maggi y de María N. Q. de Curti respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas (3-4) de la misma asignatura, en 4º año, 4a div. y 2º año 2a div. tarde, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.399. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 79.067|59 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Carmen Ana Clemente de Vizcaya, Vicerrectora titular del Colegio Nacional Mixto de Adrogué (Buenos Aires), solicita cambio de tareas conforme lo establece el art. 32, párrafo VII de la Reglamentación del Estatuto del Docente; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que la señora Carmen Ana Clemente de Vizcaya (L. C. número 2.170.264, C. I. Nº 31.684, Pol. de Córdoba), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora, (Buenos Aires), nueve horas semanales de cátedra: cuatro horas 2-2 de Filosofía en 5to. año, 3ra. y 4ta. divs. y dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 2da. div., vacantes por renuncia de Nilda F. A. F. de Domine; y tres horas de Pedagogía en 4º año, 4a div. vacantes por creación 1957, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Vicerrectora (Personal Docente) —Indice 48—, de que es titular en el Colegio Nacional Mixto de Adrogué (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

OBRAS PUBLICAS

REFECCIONES. — Apruébanse presupuestos para reparación de edificios.

Orden de Disposición de Fondos Nº 05 Ejercicio 1958|59.

Anexo "28" (Ministerio de Educación y Justicia)

DECRETO Nº 11.459. — Bs. As., 16|9|1959.

VISTO los adjuntos expedientes, relacionados con deficiencias que aquejan a edificios ocupados por establecimientos educacionales y dependencias del Ministerio de Educación y Justicia; y CONSIDERANDO: Que la realización inmediata de los trabajos conducentes a superar tales deficiencias, constituye una medida de indudable necesidad y de particular importancia en favor de la normal actividad de los establecimientos y dependencias respectivas; Que el Ministerio actuante y el de Obras y Servicios Públicos han coincidido en la premura existente en llevar a la práctica los trabajos programados, habiendo efectuado éste último la estimación del gasto que demandará su ejecución; Que, en consecuencia, deben arbitrarse las providencias necesarias para que se inicien las obras proyectadas dentro de los términos más breves posibles; Que para tal finalidad debe ponerse a disposición del Ministerio de Obras y Servicios Públicos la suma a que asciende el total de los presupuestos redactados por el mismo; Por todo ello, atento los términos de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los presupuestos formulados por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por un importe total, estimativo y sujeto a reajuste, de Novecientos ochenta y un mil ochocientos cinco pesos moneda nacional ($ 981.805.— m|n.) correspondientes a la reparación de edificios ocupados por establecimientos escolares y dependencias del Ministerio de Educación y Justicia, en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

Expediente	Establecimiento	Importe
85.585|58	Museo Mitre	$ 314.451
71.709|58	Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú, Entre Ríos	$ 576.247
42.031|56	Colegio Nacional de Viedma, Río Negro ..	$ 91.107
	Total ..	$ 981.805

Art. 2º — Impútese el importe total de Novecientos ochenta y un mil ochocientos cinco pesos moneda nacional ($ 981.805.— m|n.) al Anexo 28 Financiación Artículo 12 punto 3º del Decreto-Ley 8.718|57, inciso 1, de acuerdo a la siguiente discriminación: Finalidad 3, Partida Principal 1, Parcial 1 (1-1) $ 314.451.— m|n., Finalidad 2, Partida Principal 2, Parcial 1 (1-1) $ 91.107.— m|n., Finalidad 2, Partida Principal 2, Parcial 2 (1-1) $ 576.247.— m|n. del Ejercicio 1958|59.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad de la Secretaría de Obras Públicas, orden conjunta del Director General de Contabilidad y del Director de Tesorería de la Dirección General de Contabilidad de esa Secretaría, hasta la suma de Novecientos ochenta y un mil ochocientos cinco pesos moneda nacional ($ 981.805.— m|n.) para la reparación de edificios ocupados por establecimientos educacionales y dependencias del Ministerio de Educación y Justicia de acuerdo con la imputación ordenada por el artículo segundo del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Ministerio de Educación y Justicia y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Renuncia.

DECRETO Nº 11.393. — Bs. Aires, 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 6.942|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Antonio Roberto Blanco,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 15 de agosto de 1959, la renuncia presentada por el Adjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Antonio Roberto Blanco (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. 4.245.829, C. I. Nº 2.859.138, Cap. Federal).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.395. — Bs. Aires, 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 6.941|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Doctor Carlos Pascual Romeo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 17 de julio de 1959, la renuncia presentada por el Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor doctor Carlos Pascual Romeo (Cl. 1926, D. M. 23, Matrícula 5.342.696, C. I. 38.149, policía Neuquén).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Derógase decreto autorizando funcionamiento.

DECRETO Nº 11.367. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 6.950|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "P. R. O. C. M. O., Producción Revista Oral Ciencias Médicas y Odontológicas Sociedad Anónima Cultural"; realizada el 18 de julio del año en curso, resolvieron la disolución y liquidación anticipada de la citada sociedad, en virtud de no poder cumplir con su objeto social y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Número 31.783 de fecha 20 de agosto de 1947, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "P. R. O. C. M. O. Producción Revista Oral Ciencias Médicas y Odontológicas Sociedad Anónima Cultural", con ltuida en esta Capital el 20 de setiembre de 1946. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.426. — Bs. Aires, 15|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.121|59, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Patagones Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria; atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 10 de julio del año en curso, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la citada sociedad en razón de considerar que no se encuentra en condiciones de continuar sus actividades y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Número 6.578 de fecha 14 de abril de 1953, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Patagones Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 7 de marzo de 1952.

Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 11.327. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente número 18.221 —R— 1959 y atento lo solicitado por el Registro Nacional de las Personas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las designaciones dispuestas en el Registro Nacional de las Personas por Decretos números 5.146|55, 9.887|56, 8.471|57 y 1.843|58, a nombre de don Juan Augusto Carlos Acherzold, como Auxiliar 6º, Auxiliar 4º, Auxiliar 4º y Auxiliar 1º respectivamente, deben considerarse extendidas a favor de don Carlos Juan Augusto Acherzold (Clase 1886, D. M. 1, M. I. Nº 79.035, C. I. Nº 4.794.638 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.347. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el Expediente número 18.483 —R— 1959, elevado por el Registro Nacional de las Personas y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que las designaciones de Auxiliar 5º, Auxiliar 7º y Auxiliar 3º del Registro Nacional de las Personas, dispuestas con fecha 4 de julio de 1956, 1º de julio de 1957 y 1º de julio de 1958, respectivamente, a favor de Cristina Lía Poey, deben considerarse extendidas a nombre de Cristina Lía Poey de Magdalena (L. C. 3.746.606, C. I. 3.071.682 Policía Federal), a partir del 10 de julio de 1959, en que contrajo enlace.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

DECRETO Nº 11.350. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO las constancias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo el Oficial 9º de la Presidencia de la Nación Da. Amalia América Parody (L. C. 286.999) revistará como Amalia América Parody de Gamba, en virtud de haber contraído enlace.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 11.028. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959

VISTO que por Decreto Nº 8.306 del 24 de octubre de 1958 se reajustó el presupuesto de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación; siendo necesario en consecuencia, adaptar a sus modificaciones la situación de revista de diverso personal y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a contar del 1º de noviembre de 1958 en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a las reparticiones que en cada caso se indica, en las imputaciones que se determinan y con el sueldo básico que también se especifica, al personal cuya nómina se consigna de fojas 3 a 8.

Art. 2º — Modifícase a contar del 1º de noviembre de 1958 en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, la denominación de Director de 1ª de Zootecnia de la Dirección General de Producción Animal, por la de Director de 1ª de Ganados de Carnes y Equinos de la Dirección General de Fomento Ganadero (2—1—51—7—628—0—1—6—0—0—1—3545) y confírmase en dicho cargo, al Doctor en Medicina Veterinaria Augusto Domingo Delleplane Galli (L. 2.279), Clase 1921, Matrícula 1.803.043, D. M. 4, C. I. 1.656.681, Capital Federal.

Art. 3º — Confírmase a contar del 1º de noviembre de 1958 en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación — Dirección General de Fomento Ganadero (2—1—51—7—628—0—1—6 ó 13—0—0—1—) y Dirección General de Pesca (2—1—51—7—629—0—1—6 ó 13—0—0—1) al personal no mencionado en el presente decreto y que revistó hasta el 31 de octubre ppdo., con imputación a Dirección General de Producción Animal (2—1—51—7—197—0—1—6 ó 13—0—0—1) y Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna (2—1—51—7—199—0—1—6 ó 13—0—0—1), respectivamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein.

TRANSFERENCIAS DE PERSONAL

A la Dirección General de Fomento Ganadero (2—1—51—7—628—0—1—6—0—0—1):

Legajo	Nombre y apellido	Matrícula	Sueldo básico
3.468	Juan Carlos Godoy, Méd. Vet. Director de 1ª de Animales de Piel y Conservación de la Fauna	3.226.450	4.100
7.970	Luis Ramón Vázquez, Doctor	271.579	3.200
4.628	Augusto César Llanos, Dentista	38.027	3.000
21.595	Jorge Aníbal de Cendoya, Doctor en Medicina Veterinaria	325.701	2.800
3.049	Abraham Freiberg, Profesor en Ciencias Naturales	357.736	2.100
21.977	Néstor Ricardo Ortiz Oderigo	250.134	2.000
51	Ramón Miguel Abella	157.209	1.700
2.614	Máximo J. Espul	54.826	1.700
7.203	Sara Elina Pimentel de Sciurano	9.959.941	1.700
8.160	Carlos Alberto Viglione	256.279	1.600
5.259	Francisco Monlejar	582.245	1.500
3.328	Sara Gazcón	402.048	1.500
4.311	Antonio Santiago Constancio Maresca	212.651	1.400
3.559	Eladio González	1.330.467	1.300
7.559	José Oscar Suárez	90.134	1.300
8.102	Esteban Enrique Vignale	209.094	1.300
17.675	Rodolfo Vicente Natalizio	1.042.456	1.300
2.029	Victorio Manuel Crispino	131.438	1.200
7.244	Alfredo Schock	2.943.497	1.200
6.075	Luis María Peters Castro	810.879	1.100
7.940	José Varela	208.529	1.100
9.048	Héctor Francisco Guadián	445.525	1.100
5.189	Juan Jorge Miller	510.225	1.000
6.839	Luis María Agustín Rongo	1.494.344	950
9.023	Antonieta Fedele	115.641	950
10.031	José Luis Sena	1.742.044	950
7.379	Oscar Sintas	230.179	950
1.285	Alberto Agustín Cáceres	226.197	900
3.354	Volter Ricardo Gesualdo	423.152	850
7.081	Anselmo Sánchez Villalba	1.739.518	850
668	Ernesto José Ballve Sarda	244.745	800

A la Dirección General de Lechería (2—1—51—7—630—0—1—6—0—0—1):

Legajo	Nombre y apellido	Matrícula	Sueldo básico
22	René Pablo Dolpech, Ing. Agrónomo, Director General	249.866	4.700
3.550	Angel Balbino González Cantisaño, Ing. Agrónomo	255.572	2.800
6.224	Carlos Alberto Polla, Ingeniero Agrónomo	1.809.311	2.500
5.601	José Luis Ochoa, Ingeniero Agrónomo	4.213.270	2.400
3.838	Eduardo Alberto Hernando, Ingeniero Agrónomo	135.339	2.300
8.163	Julio César Victoria, Ingeniero Agrónomo	385.888	2.200
13.401	Jorge Grcevic, Doctor en Medicina Veterinaria	4.840.706	2.100
9.793	Osvaldo Delelis, Médico Veterinario	4.032.017	2.100
574	Miguel Angel Avila, Doctor en Medicina Veterinaria	3.821.873	2.100
3.442	Rosmundo Giorello, Médico Veterinario	326.339	2.000
4.035	Roberto Livingstone Jones	335.823	2.000
4.800	Mario Atilio Marchilli	536.435	2.000
4.203	Max Luis Andrés Bernardino Lapierre	302.560	1.900
7.994	Carlos Veglio	566.510	1.800
6.617	Pedro Angel Riveiro	1.909.042	1.700
3.237	Ellys Phidias García	425.642	1.700
5.535	Victoriano Ricardo Nóbrega	2.818.961	1.600
7.742	Alberto Samuel Torres	595.248	1.600
2.686	Miguel Fanego	1.515.751	1.600
17.869	Guillermo Eduardo Murphy	631.290	1.600
6.552	Francisco Rial	273.364	1.500
1.532	Julia Constanza Carranza	347.785	1.500
1.883	Jorgelina Echevarría de Conti	1.344.397	1.500
2.624	Eduardo Victoriano Estavillo	638.795	1.400
842	Amelia Margarita Bell	1.348.923	1.400
4.234	Juan Caros Bistorp Larsen	349.008	1.400
5.914	José María Peláez	1.386.317	1.400
697	Mario Barbieri	123.724	1.400
4.191	Eneas Andrés Lanteri	323.411	1.300
7.836	Carlos Florencio Sigler	493.558	1.300
7.820	Ormindo Tula	4.851.920	1.300
773	José Manuel Barros	323.193	1.300
7.563	Juan Pedro Suárez	379.988	1.300
13.409	Antonio Maticic	5.585.599	1.300
595	Alejandro Raúl Canuto Azojardo	32.927	1.300
1.654	Julio Argentino Castro Huergo	261.978	1.200
5.484	Celia Juana Ravella Martínez de Navarro	39.649	1.200
13.406	Mariano Keller	6.587.727	1.200
3.995	Nélida Esther de Césare de Iturbide	39.669 z	1.200
3.079	Alfredo Hernán de la Fuente	641.552	1.200
875	José Luciano Benítez	95.535	1.200
11.086	Ciro Regulo Busso	6.193.634	1.200
1.057	Carlos Antonio Daniel Bonanno	357.209	1.200
7.708	Adelaida Ana Tomasini de Alonso	39.647	1.100
744	Juan Martín Félix Barrena	831.651	1.100

Legajo	Nombre y apellido	Matrícula	Sueldo básico
7.917	Dolores Valentina Almada de Del Valle	198.006	1.100
9.544	Carlos Alberto Casas	2.718.765	1.100
6.591	Antonio Luis Rodríguez	268.172	1.100
21.612	Martín Eduardo Rial	4.171.455	1.100
5.592	Nicolás Negodón	1.661.070	1.100
2.512	Carlos Ernesto Enrique Ebhardt	2.537 119	1.100
3.514	Hernán Gómez Llambí de Orcmi	650.863	1.100
220	Juana María Almada	198.055	1.100
15.386	Rodolfo Kalbermatten	2.440.990	1.100
7.798	Miguel Esteban Trinchitella	364.319	1.000
7.008	Carlos Angel Salces	4.327.070	1.000
5.960	María Teresa Reolín de Perazzo	265.690	1.000
6.185	Ricardo Pizzorno	133.353	1.000
4.666	Eduardo Mac Lennan	1.441.691	1.000
4.838	Angel Marcos Martínez	1.727.062	1.000
5.100	Francisco Méndez	4.010.190	1.000
3.038	Juan Frautschi	2.441.787	1.000
2.097	Rodolfo Pedro Charo	707.053	1.000
273	Elvira Elisa Alvarado	115.616	1.000
6.560	Clelia Eva Ricci de Avila	198.031	950
5.963	Carmen Estela de las Mercedes Ferdriel	1.664.568	950
6.062	Domingo Rafael Perrotti	314.006	950
9.232	Emilio Martínez Luque	2.768.750	950
21.449	Heraldo Dantón Atco Alcorte	3.855.387	950
470	Angel Joaquín Arengo	499.104	950
2.358	Eloísa Zambrana de Díaz	39.646	900
5.073	Nélida Medina	115.643	900
19.572	Francisco Rambaudi	2.432.908	900
6.137	María Angélica Pineda	4.339.041	900
7.162	Clara María Orlando de Sarmiento	494.826	900
17.171	Pedro Alejandro Loustaunau	1.331.418	900
18.721	Realdo Francisco Ingaramo	6.272.720	900
3.963	Rufo Albano Iñiguez	5.419.720	900
3.509	José Julián Gómez	476.869	900
2.734	Julio Gregorio Fernández Coria	1.483.462	900
5.825	Matilde Cándida Checchi de Pardo	115.733	900
1.748	Oscar Esteban Cernudas	948.873	900
1.577	Mario Baldomero Casal	1.801.036	900
351	Luis Horacio Amoedo	510.997	900
9.559	Isabel Alvarez de Polla	39.776	900
11.530	María Emma Kaiser de Nowicki	1.105.629	850
15.960	Nielsen Carlos Ghezzi	6.278.041	850
18.970	Irma Carmen Cemino	2.542.496	850
1.956	Pedro Correa	2.937.044	850
7.972	María Barredo de Vázquez	2.006.327	850
		C.I.C.F.	
15.306	Manuel Augusto Hermida	4.489.960	850

A la Dirección General de Fomento Agrícola (2—1—51—7—191—0—1—6—0—0—1—):

Legajo	Nombre y apellido	Matrícula	Sueldo básico
22.966	Juan E. Pintos	1.852.398	1.600

A Secretaría (2—1—51—7—575—0—1—6—0—0—1):

Legajo	Nombre y apellido	Matrícula	Sueldo básico
22.993	Ernesto Julián Durán	4.014.997	2.900

A la Dirección General de Sanidad Vegetal (2—1—51—7—194—0—1—6—0—0—1):

Legajo	Nombre y apellido	Matrícula	Sueldo básico
12.405	María Josefina Buenaventura Copello	2.363.413	80

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

Traslados y designaciones.

DECRETO Nº 11.158. — Bs. As., 14|9|59

VISTO los propósitos perseguidos al dictarse el Decreto Nº 10.978|58; y CONSIDERANDO: Que del estudio realizado por la Secretaría de Estado de Comercio, se ha llegado a la conclusión que puede reducirse el número de personal afectado al Servicio Económico y Comercial en el Exterior, sin que por ello se resientan las funciones específicas que cumple dicho servicio; Que al mismo tiempo se hace necesario disponer cambios de destino y funciones de diversos funcionarios, a fin de ir cubriendo, por tales circunstancias, imperiosas exigencias del servicio; Por ello y atento a lo propuesto por la mencionada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al país al siguiente personal del Servicio Económico y Comercial en el Exterior: de la Embajada Argentina en Gran Bretaña (Londres), Consejero Económico señor José Santos Sidoti (Cl. 1907, Matrícula 1.067.743, D. M. 19, C. I. 2.994.665, Pol. Federal); de la Embajada Argentina en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas (Moscú), Consejero Económico señor Juan Carlos Dardalla (Cl. 1913, M. 1.488.128, D. M. 68, C. I. 115.428, Policía Provincia de Buenos Aires), de la Embajada Argentina en Suiza (Berna), Consejero Económico señor Rodolfo Roberto Potente (Clase 1914, Matrícula 377.590, Distrito Militar 3, C. I. 1.737.627, Pol. Fed.); de la Legación Argentina en Checoeslovaquia (Praga), Consejero Económico señor Eugenio Cayetano Pallares Jorda (Cl. 1911, Matr. 2.368.085, D. M. 36, C. I. 3.288.076, Pol. Fed.); de la Embajada Argentina en Francia (París), Consejero Comercial señor Guido Pedro Comolli, (Cl. 1896, Matr. 586.831, D. M. 15, C. I. no registra); de la Embajada Argentina en Alemania (Bonn), Agregados Económicos Sres. Leonardo Otto José Busch (C. 1928, M. 6.834.906, D. M. 51, C. I. 3.996.273 Policía Federal) y Amílcar Néstor Roldán (C. 1927, Matr. 4.036.705, D. M. Bs. As., C. I. 2.475.170 Policía Federal); de la Embajada Argentina en Bélgica (Bruselas), Agregado Económico señor Salvador Figueroa (C. 1905, M. 800.499, D. M. 68, C. Identidad 800.499 C. Militar); de la Embajada Argentina en los Países Bajos (La Haya), Agregado Económico señor Alfredo Della Savia (C. 1920, M. 1.732.470, D. M. 2, C. I. 1.889.213 Policía Federal); de la Legación de la República Argentina en Hungría (Budapest), Agregado Comercial señor Antonio Di Fulvio (C. 1903, M. 1.821.645, D. M. Bs. Aires, C. I. no registra); de la Embajada Argentina en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas (Moscú), Agregado Económico señor Julio César Raimondi (C. 1926, M. 4.770.180, D. M. 15, C. I. 2.492 299 Policía Federal); de la Embajada Argentina en Suiza (Berna), Agregado Económico señor Juan Manuel Argerich (C. 1909, M. 83.926, D. M. 1, C. I. 663 779 Policía Federal); de la Embajada Argentina en Brasil (Río de Janeiro), Agregado Comercial señor Roberto Raúl Lorenzo López Naguil (C. 1927, Matrícula 4.228.974, D. M. Bs. As., C. Identidad 2.161.015 Policía Federal); de la Embajada Argentina en Austria (Viena), Auxiliar Técnico señor Juan Julio Truch (C. 1904, M. 43.491, D. M. 1, C. I. 277.064 Policía Federal); de la Embajada Argentina en Ecuador (Quito), Auxiliar señor Antonio Alberto Sánchez, (C. 1923, M. 4.004.282, D. M. 1, C. I. 2.291.057 Policía Federal); de la Embajada Argentina en España (Madrid), Auxiliares señores Norberto Tristán Aguerre (C. 1932, M. 5.139.227, D. M. 19, C. I. 946.152 Policía Prov. Bs. As.) y Luis Jorge Berry (C. 1932, Matrícula 5.141.201, D. M. 19, C. I. 1.163.439 Policía Prov. Bs. Aires); de la Embajada Argentina en Italia (Roma), Auxiliar Hugo Ernesto Zitelli (C. 1911, M. 247.657, D. M. 2, C. I. no registra) y de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas (Nueva York), Auxiliar señor Roberto Orgeira (Clase 1925, M. 4.019.716, D. M. Bs. As., C. I. 2.496.108 Policía Federal).

Art. 2º — Trasládase de la Embajada Argentina en Portugal (Lisboa), a la Embajada Argentina en Bolivia (La Paz), al Consejero Comercial señor Alfredo Horacio Núñez (C. 1901, M. 218.110, D. M. 2, C. I. 2.168.481, Policía Federal); de la Organización de las Naciones Uni-

das para la Alimentación y la Agricultura (F.A.O.) con sede en Roma, a la Embajada Argentina en Gran Bretaña (Londres), al Consejero Económico señor Raúl Enrique Dejean Del Castillo (C. 1917, M. 434.398, D. M. 4, C. Identidad 1.731.887 Policía Federal); de la Delegación Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales con sede en Ginebra, a la Embajada Argentina en Francia (París), al Consejero Económico señor José María Rivera (C. 1918, M. 0.436.901, D. M. 4, C. I. 1.400.245 Policía Federal); de la Embajada Argentina en Italia (Roma) a la Embajada Argentina en Alemania (Bonn), al Agregado Comercial señor Flores D'Ambrogio (C. 1919, M. 2.978.417, D. M. 24, C. Identidad 3.351.068 Policía Federal); de la Embajada Argentina en Yugoeslavia (Belgrado) a la Embajada Argentina en la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, al Agregado Comercial señor Miguel Angel Speroni (C. 1911, M. 3.603.747, D. M. 57, C. I. 4.505.163 Policía Federal) y de la Embajada Argentina en Italia (Roma), a la Embajada Argentina en Suiza (Berna), al Auxiliar Técnico señor Horacio Alberto García Godoy (C. 1926, Matrícula 4.222.316, D. M. Bs. As., C. I. 2.379 991 Policía Federal).

Art. 3º — Asígnansé funciones de Consejero Económico, al actual Agregado Comercial en la Embajada Argentina en Méjico, señor Alfredo José Girelli (Clase 1917, M. 388.601, D. M. 3, C. I. 2.290.402 Policía Federal).

Art. 4º — Desígnase en 2 — 1 — 27 — 7 — 495 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, Oficial Superior de 1ra. (Cargo 1401), para desempeñarse como Consejero Económico en la Embajada Argentina en Suiza y ante la Delegación Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales, con sede en Berna, al señor Pablo Salomón Singer (C. 1915, Matrícula 3.143.781, D. M. 49, C. I. 5.504.799 Policía Federal).

Art. 5º — Amplíase la jurisdicción de la Consejería Económica en la Embajada Argentina en Líbano con sede en Beyrouth, a los siguientes países: Turquía, República Arabe Unida, Arabia Saudita e Irán.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de Comercio, de Hacienda y de Finanzas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Diógenes Taboada.

Ministerio del Interior

RECURSO JERARQUICO

Hácese lugar al interpuesto por Aguas Termales y Yacimientos Mineros S. A., y reconócese legítimo abono.

DECRETO Nº 11.562. — Bs. As., 17|9|59

VISTO el presente Expediente Letra A, Nº 6774, del año 1954, por el que la empresa "Aguas Termales y Yacimientos Mineros, S. A., interpone recurso jerárquico contra decisiones tomadas por la Comisión Nacional del Monumento a la Bandera que deniegan el pedido de reconocimiento de sobreprecios en virtud de la Ley 12.910, intereses moratorios, daños patrimoniales, etc., emergentes del contrato formalizado entre la mencionada Comisión y la peticionante; y CONSIDERANDO: Que el recurso deducido plantea varias cuestiones jurídicas, unas de orden procesal y otra de fondo, la primera de las cuales es necesario considerar previamente, para expedirse en punto a la viabilidad del mismo; Que para que el recurso jerárquico sea procedente, es necesario entre otros requisitos, que el acto impugnado emane de un órgano de la Administración o de una persona física o jurídica que obre en virtud de una delegación administrativa; Que no puede desconocerse el carácter de órgano de la Administración a la Comisión Nacional del Monumento a la Bandera y de funcionarios honoríficos a sus integrantes, a mérito de lo dispuesto por la Ley 6.286, artículo 1º, y por los Decretos Nros. 84.678/36 y 25.828/39; Que la segunda cuestión de forma que el recurso plantea es si el acto impugnado constituye o no un acto administrativo; Que este problema se encuentra estrechamente vinculado a la cuestión de fondo que el recurso suscita, esto es, la naturaleza jurídica del contrato celebrado entre A. T. Y. M., S. A. y la referida Comisión, toda vez que sólo en el caso de que se lo considerara encuadrado en la categoría de los contratos de obra pública, el recurso interpuesto sería formalmente admisible; Que dado la necesidad de expedirse previamente sobre la viabilidad del indicado recurso, se considera que en tal circunstancia corresponde adelantar opinión en el sentido de que se está frente a una obra de carácter público, dejando para luego, cuando se analice la cuestión de fondo que el recurso plantea, la exposición de fundamentos en los que descansa tal opinión; Que en cuanto a la admisibilidad del recurso y demás recaudos formales, se hallan cumplidos en el escrito de fojas 110|138, por cuya razón se debe considerar expedita la vía jerárquica; Que en tal situación, corresponde ahora analizar la cuestión de fondo planteada y en este sentido, exponer las argumentaciones que fundamentan la opinión anteriormente vertida, en punto a la naturaleza jurídica del contrato que vincula a la empresa recurrente con la Comisión Nacional del Monumento a la Bandera; Que a este respecto se hace necesario destacar que el carácter de obra pública, surge de lo dispuesto en los artículos 1º, inciso 10º, 12º y 13º de la Ley 6286, artículo 1º de la Ley 12.575 y artículo 13 de la Ley 12.815; Que, en efecto, la Ley Nº 6286 establece en su artículo 1º que el Poder Ejecutivo nombrará una Comisión que proceda a preparar la celebración del centenario de la Revolución de Mayo, disponiendo al fin indicado, levantar en la ciudad de Rosario un monumento a la Bandera Nacional (inciso 10º); Que por el artículo 13º de dicha Ley, se declaró de utilidad pública y expropiable por cuenta de la Nación, todos los terrenos y fincas que fuere necesario ocupar para la ejecución de las obras autorizadas; Que posteriores disposiciones legales —Leyes 12.575 y 12.815 y planes de trabajos públicos constituídos con créditos globales aprobados— destinaron fondos del Estado para financiar la ejecución de la obra de referencia, juntamente con los provenientes de suscripciones populares; Que por Decreto Nº 84.678 de fecha 18 de junio de 1936, el Poder Ejecutivo reconoció con carácter oficial a la Comisión nombrada por la Intendencia Municipal de Rosario, encargándola de los trabajos tendientes a erigir el monumento de que se trata; Que el Decreto número 25.828|39, determinó las funciones y atribuciones de la Comisión Nacional designada por el citado Decreto número 84.678|36; Que, además, el Decreto Nº 817|44, ratificado por la Ley 13.895, designó una Comisión "para elaborar el estudio de las disposiciones, convenios de expropiación, financiación y proyecto de las obras del parque nacional a la bandera", disponiendo a la vez, la modificación de la leyenda del crédito correspondiente a la Ley 12815 vigente en la época y autorizando a dicha Comisión a requerir la colaboración del personal y elementos de que dispongan las dependencias nacionales para la consecución del fin propuesto; Que, por otra parte, debe advertirse también, que la reforma del artículo 1º de la Ley 775, por el correlativo de la Ley número 13.064 al sustituir como elemento del concepto de obra pública, la circunstancia de "que se construyan por cuenta del tesoro de la Nación", por el requisito de "que se ejecute con fondos del tesoro de la Nación", fué introducida, según manifestaciones categóricas del miembro informante, porque "cabe convenir y no merece discusión que es más comprensiva" la nueva redacción; Que la doctrina y jurisprudencia francesa, en la que se ha inspirado nuestra legislación de obras públicas, con la salvedad del requisito relativo a su carácter inmobiliario que en nuestro derecho no se acepta, adopta un concepto amplio de la misma, al punto de reconocer el carácter de obras públicas a las realizadas por particulares por cuenta de la Administración, ya sea por que esta última es la destinataria de la obra, o porque ejerce el contralor y vigilancia de su ejecución, o porque contribuye a su financiación; Que frente al contenido de estas disposiciones, pierde eficacia el argumento expuesto a fojas 167|68 donde para negar el carácter de obra pública a la obra contratada, se destaca la circunstancia de que la misma no fuera totalmente financiada con fondos del Tesoro de la Nación y que la recurrente no había celebrado un contrato con el Estado Nacional, sino con un organismo colegiado al cual se le había atribuído carácter oficial; Que demostrado ya que el Monumento a la Bandera es una obra pública, corresponde analizar ahora si al contrato de referencia le es aplicable el régimen legal de los contratos de obra pública o de los contratos de suministros; Que a este respecto conviene recordar lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 13064, en cuanto establece: "Considérase obra pública nacional toda construcción o trabajo, o servicio de industria que se ejecute con fondos del Tesoro de la Nación", conceptos éstos aclarados en primer término por el artículo 1º del Decreto Nº 19324|49 diciendo que éllos comprenden las siguientes tareas, cualquiera sea la autoridad o agente del servicio que las ejecute... construcciones... monumentos... y todo otro trabajo principal o suplementario inherente a la materia; y luego por el artículo 2º del mismo decreto que, a mayor abundamiento establece: "... les alcanza todos los efectos correspondientes al carácter y concepto de obra pública... a las adquisiciones de materiales... y elementos destinados a las construcciones... enunciados precedentemente hasta su habilitación integral"; Que al reglamentar de esta manera el Poder Ejecutivo la Ley de Obras Públicas Nº 13064, no hizo más que encuadrar dentro del régimen jurídico del contrato de obra pública a los contratos de provisión o suministros de materiales para la construcción, ampliación, reparación o conservación de obras públicas (arts. 2, 4 y 5, Decreto número 19324|49 citado); Que esa equiparación del régimen jurídico de ambos contratos tiene su fundamento en el carácter accesorio o instrumental del contrato de provisión de materiales para la construcción de obras públicas, respecto de éstas, y tiende a uniformar el régimen legal de las obras públicas construídas por contrato y por administración; Que un estudio del texto del contrato concluído entre la Comisión Nacional de referencia y la empresa A. T. Y. M. Sociedad Anónima, reafirma las conclusiones anteriores; así, por el artículo 1º se encarga a dicha empresa del acopio y ajuste de la piedra travertino significando el segundo término la preparación de la piedra para su colocación. Por su parte el artículo 27 de las bases de la licitación dice: "La empresa de albañilería tendrá a su cargo la colocación" (de los bloques). "La empresa de marmolería proveerá el material de piedra travertino y prestará su colaboración con personal experto."; Que, por otra parte, los términos empleados en la redacción del contrato no hacen sino reforzar la idea de que éste se refiere a una obra pública: así, el artículo 6º habla de "recepción de la obra"; el 14º, prohibe al contratista "Subcontratar ninguna parte de la obra", el 20º, refiriéndose a los antecedentes sobre capacidad técnica, exige al contratista comprobar "qué obra u obras similares a la que se licita, ha construído"; Que todas estas razones llevan a la conclusión de que el contrato formalizado entre A. T. Y. M., S. A. y la Comisión Nacional del Monumento a la Bandera es un contrato de obra pública; Que este carácter de obra pública transforma al contrato suscripto entre A. T. Y. M. Sociedad Anónima y la mencionada Comisión, en un contrato administrativo, como lo califica la Ley 13.064 y en él la Administración conserva en su tramitación facultades propias del Poder Público que al colocarla en situación de clara desigualdad frente al otro contratante, sustrae el negocio jurídico del campo del derecho privado (considerando del Decreto Nº 22.340|54); Que por ello, la disposición contenida en el artículo 2º, segundo párrafo del Decreto Nº 7.520|44, en cuya virtud no se admite recurso jerárquico contra los actos de las entidades autárquicas cuando éstas obran como personas jurídicas civiles, no es de aplicación en el presente caso, ya que se trata de un contrato administrativo, donde la mencionada Comisión, al suscribirlo, actuó como persona jurídica de derecho público y no como persona jurídica civil; Que admitida tal calificación para el contrato en examen, su naturaleza jurídica impone la aplicación a su respecto de las Leyes 13.064 y 12.910, estimándose procedentes las reclamaciones de la recurrente fundada en dichas leyes, aún prescindiendo de que se haya aceptado expresamente la aplicación de la Ley 12.910, debiendo ajustarse el monto a reconocerse a las normas fijadas por esta última ley y su decreto reglamentario y al convenio adicional celebrado entre las partes; Que en lo que concierne al reclamo por acopio de materiales y retenciones, ya la Comisión Nacional del Monumento a la Bandera se ha pronunciado en sentido favorable, debiendo supeditarse la determinación del monto de este rubro a la liquidación que se practique, previa depuración de las cifras a que hubiere lugar; Que en cuanto al rubro "intereses moratorios" también son procedentes, tanto por mora en el pago de certificados de obra, como de acopio, como de reajustes de la Ley 12.910, debiendo ajustarse la liquidación —que se practicará por todo el lapso que haya durado la mora— a lo preceptuado en el artículo 48º de la Ley 13.064 y al criterio sustentado en el Decreto Nº 22.340|54; Que con respecto al reconocimiento de los gastos que en demasía hubiera tenido el contratista con relación a los contractuales durante los períodos de paralización de los trabajos, es de aplicación al caso lo dispuesto por el artículo 39º de la Ley 13.064, según el cual, el contratista tendrá derecho a las pérdidas, averías y perjuicios que se hubieran producido cuando provengan de causales de fuerza mayor o caso fortuito, considerándose tales, entre otros, las que tengan causa directa en actos de la administración, no previstos en los pliegos de licitación; Que es precisamente un acto de la Administración el haber dispuesto la paralización de las obras por falta de recursos, debiéndose, por consiguiente, reconocerse el derecho a la indemnización por el concepto expresado, cuyo importe quedará librado a la liquidación que se practique, previo detenido examen de los distintos rubros que habrá que depurar y a la fijación del período por el cual las obras quedaron paralizadas hasta la fecha en que se considere producida la rescisión del contrato; Que en lo que concierne a las consecuencias por haber dispuesto la Comisión Nacional del Monumento a la Bandera la terminación de los trabajos de revestimiento con materiales distintos a los estipulados en el contrato y encomendado su ejecución a otra empresa, corresponde señalar que no surge de las actuaciones agregadas, que se hubiera procedido a la rescisión formal por tales causales; Que de todos modos, el problema acerca de a quién debe ser atribuído el motivo determinante de la rescisión carece de relevancia a los efectos de la pretensión del contratista, pues tanto en uno como en otro caso no correspondería el reconocimiento del lucro cesante, en virtud de lo dispuesto por el artículo 54, inciso f) de la Ley 13.064 ya indicada, en cuanto dice: "No se liquidará a favor del contratista suma alguna por concepto de indemnización o de beneficio que hubiera podido obtener sobre las cosas no ejecutadas"; Que con respecto a la dilación observada en la tramitación del presente expediente, élla está perfectamente justificada toda vez que la naturaleza de las cuestiones debatidas imponía escuchar, antes de expedirse sobre las mismas, las diferentes opiniones vertidas en el mismo; Por lo expuesto: oídas la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (dictamen Nº 451|55-fs. 314/322); la Procuración General de la Nación (fs. 329/330) y el Tribunal de Cuentas de la Nación (Informe Nº 1.710|57, fs. 352/357); y atento a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 323/326 y 379 y vta.) y por el señor Fiscal de la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, en virtud de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 4.162,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso interpuesto por la empresa "Aguas Termales y Yacimientos Mineros S. A." contra decisiones tomadas por la Comisión Nacional del Monumento a la Bandera que le denegaban el pedido oportunamente formulado por reconocimiento de sobreprecios Ley 12.910, intereses moratorios y otros rubros, emergentes del contrato formalizado entre dicha Comisión y la firma peticionante, por su carácter de obra pública nacional.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono a favor de la empresa "Aguas Termales y Yacimientos Mineros S. A." el derecho a percibir los importes resultantes de las verificaciones que han de efectuarse conforme a lo que se dispone en el artículo 3º de este Decreto, correspondiente a los rubros "Acopio de Materiales", "Retenciones", "Sobreprecios Ley 12.910", "Intereses Moratorios" y "Estimación de Daños y Perjuicios", reclamados como consecuencia del contrato formalizado entre dicha empresa y la Comisión Nacional del Monumento a la Bandera.

Art. 3º — Solicítese al Tribunal de Cuentas de la Nación, por conducto del Ministerio del Interior, la colaboración necesaria para que tengan efecto las verificaciones a que se refiere el artículo anterior, las que serán realizadas en función de los dictámenes obrantes en estas actuaciones en cuanto les sean aplicables.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con la partida que para tal efecto se incluya en el Plan de Trabajos Públicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquesa, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Comunicaciones

DONACIONES

Acéptase donación de un inmueble.

DECRETO Nº 11.322. — Bs. Aires, 14|9|59.

VISTO el adjunto Expediente letra M. C., número 8.772, año 1953, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual la "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar" S. A., dona al Estado Nacional Argentino un (1) terreno ubicado en la localidad de "San Pablo", Departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán, el cual se destinará para el emplazamiento del futuro edificio fiscal de la correspondiente dependencia de la citada Secretaría de Estado; y CONSIDERANDO: Que la sociedad donante es titular del dominio, como se acredita a foja 47; Que la donación es hecha lisa y llana a favor del Estado Nacional Argentino; Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones expresa la conveniencia de la aceptación del referido inmueble; Por tanto, atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, lo expresado por la Dirección General Inmobiliaria (ex Administración General de Inmuebles del Estado) a foja 66, y por la Contaduría General de la Nación en la misma foja vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación lisa y llana al Estado Nacional Argentino, hecha por la "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar" S. A., de un (1) terreno de las siguientes características:

Ubicación: Sito en la localidad de "San Pablo", Departamento de Famaillá, Provincia de Tucumán, debidamente señalado en el plano de foja 14.

Extensión: Consta de Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados (450 m2.), y mide Quince Metros (15 mts.) de frente y contrafrente, por Treinta Metros (30 metros) en ambos lados.

Linderos: Al N., Comisaría y Juzgado de Paz; al S., con más terrenos de propiedad de la Sociedad donante; al E., con más terrenos de propiedad de la sociedad donante; y al O., con el camino Lules-SanPablo.

Corresponde: A la "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar" S. A., por la adjudicación del activo y pasivo de la Sociedad Nougués Hnos., Comandita por Acciones, la cual dividió sus bienes entre la nombrada Sociedad Anónima y otra denominada Nougués Hnos., Limitada, Comercial, Financiera y Ganadera, según escritura número 787, de fecha 19 de agosto de 1922, pasada ante el Escribano de la ciudad de Tucumán, Provincia del mismo nombre, don Roque Pondal, e inscripto en el Registro de Propiedad de la citada provincia al Folio 80, Libro 28, Serie B, del Departamento de Famaillá, con fecha 23 de noviembre de 1922.

Art. 2º — Agradézcase a la Sociedad donante la colaboración prestada al Estado Nacional Argentino.

Art. 3º — Concédese en uso a título gratuito, a la Secretaría de Estado de Comunicaciones el inmueble de que se trata, conforme a lo que establezca el artículo 51º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56.

Art. 4º — Por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, se adoptarán las medidas necesarias para la inmediata toma de posesión del inmueble y se dará traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad.

Art. 5º — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado), para las anotaciones pertinentes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Adolfo T. Cosentino. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Reconócense servicios de legítimo abono.

DECRETO Nº 11.569. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO las actuaciones producidas en los Expedientes Nros. 61.420|57 y 70.135|57 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia por los cuales tramitan las gestiones tendientes al reconocimiento de servicios y consiguiente pago de haberes a favor de diverso personal docente que se desempeñó en los años 1956 y 1957 en el Instituto Nacional de Educación Física —Sección Mujeres— y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se ha constatado fehacientemente la real prestación de servicios del personal de referencia que fuera designado por la Intervención del mencionado Instituto en reemplazo de los profesores titulares declarados "en comisión" por Decreto Nº 13.908 del 1º de agosto de 1956; Que si bien dichas designaciones no pudieron ser efectuadas con el carácter de suplentes con que se concretaron, en atención a la especial situación de los titulares, resulta evidente que las mismas obedecieron a impostergables necesidades del dictado de las materias que componían el plan de estudios aprobado por Decreto Nº 13.908|56 ya citado; Que asimismo, la autorización conferida por el artículo 2º del Decreto 13.908|56 para disponer los reajustes de personal que se estimaron necesarios para el cumplimiento de dicho plan de estudios, hubiera permitido la designación de personal provisorio, facultad ésta que, por otra parte, ya poseía con carácter general para el personal docente el Ministerio de Educación y Justicia; Que en consecuencia, nada obsta para que el Poder Ejecutivo resuelva favorablemente la situación planteada en beneficio del personal que prestó efectivamente servicios y cuyos intereses económicos se vieran lesionados por circunstancias que no les son imputables; Por ello, teniendo presente el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia (Fs. 10) y atento a lo aconsejado por el titular del mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono los servicios prestados en el Instituto Nacional de Educación Física —Sección Mujeres— por el personal docente que seguidamente se detalla, en las tareas y durante el período que en cada caso se determina:

Luis C. Casanova (Céd. Id. Nº 1.565.619): Profesor; 2 horas de cátedra. Desde el 20 de agosto de 1956 hasta el 17 de marzo de 1957.

Guillermo Canessa (Céd. Id. Nº 409.930): Profesor; 4 horas de cátedra. Desde el 20 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Mario Barrio (Céd. Id. Nº 1.295.917): Profesor; 4 horas de cátedra. Desde el 22 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Elba Cotta (Lib. Civ. Nº 1.893.915): Profesora; 1 hora de cátedra. Desde el 21 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Profesora; 1 hora de cátedra. Desde el 31 de marzo de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Antonio Alcázar (Céd. Id. Nº 2.303.616): Profesor; 2 horas de cátedra. Desde el 20 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Jonatan Purdías (L. E. Nº 563.253): Profesor; 8 horas de cátedra. Desde el 21 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Profesor; 9 horas de cátedra. Desde el 20 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Nelly Caretta (Lib. Civ. Nº 1.272.802): Profesora; 10 horas de cátedra. Desde el 22 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Alberto Dallo (Céd. Id. Nº 3.386.535): Profesor; 6 horas de cátedra. Desde el 20 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Luis Jorge Médici (L. E. Nº 397.036): Profesor; 2 horas de cátedra. Desde el 21 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Noemí Lapzenson (Céd. Id. Nº 4.561.110): Profesora; 4 horas de cátedra. Desde el 20 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Laura Sojovich (Céd. Id. Nº 4.706.330): Profesora; 4 horas de cátedra. Desde el 20 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Horacio Francese (Céd. Id. Nº 4.490.580): Profesor; 2 horas de cátedra. Desde el 21 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Profesor; 2 horas de cátedra. Desde el 28 de agosto de 1956 hasta el 17 de marzo de 1957.

Magdalena B. de Monzo (C. I. Nº 2.703.170): Profesora; 6 horas de cátedra. Desde el 29 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1956.

Profesora; 2 horas de cátedra. Desde el 19 de septiembre de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Ana Villar (Céd. Id. Nº 2.410.476): Profesora; 2 horas de cátedra. Desde el 27 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Profesora; 3 horas de cátedra. Desde el 29 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Profesora; 2 horas de cátedra. Desde el 1º de septiembre de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Alberto Vera (Céd. Id. Nº 1.805.522): Profesor; 6 horas de cátedra. Desde el 20 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Profesor; 1 hora de cátedra. Desde el 22 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Luis Lentini (Céd. Id. Nº 1.753.504): Profesor; 10 horas de cátedra. Desde el 29 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Armando Monti (Céd. Id. Nº 1.280.003): Profesor; 6 horas de cátedra. Desde el 20 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

María del Carmen O. de Panelo (L. Cívica Nº 2.613.853): Profesora; 1 hora de cátedra. Desde el 21 de agosto de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

María Cristina Bozzini de Marrazzo: Profesora; 8 horas de cátedra. Desde el 10 de octubre de 1956, hasta el 17 de marzo de 1957.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios que se reconocen por el artículo 1º del presente decreto. El gasto que se origine será imputado a 2 — 1 — 28 — 7 — 59 — 0 — 16 — 559 — 0 — 1.643 del presupuesto para el ejercicio financiero 1958|1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

RETIROS Y PENSIONES. — Amplíase haber de retiro

DECRETO Nº 10.758. — Bs. As., 19|9|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente letra G. Nº 610|59 (D. P. D. N. G.). 15366|59 Cde. 46. (S.G.) y CONSIDERANDO: Que por Decretos números 15.893 y 1.365 de fecha 3 de diciembre de 1957 y 13 de junio de 1958 respectivamente, se dispuso el pase a situación de retiro de los causantes, con goce provisional del porcentaje que por la escala prevista en el artículo 134 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050) les corresponda oportunamente; Que con posterioridad a la fijación del haber de retiro definitivo los citados Suboficiales acreditaron la prestación de otros servicios; Que conforme al artículo 123 del Estatuto de Gendarmería Nacional (Ley 14.050) dichos servicios son computables, correspondiendo en consecuencia acrecentar el porcentaje adjudicado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase al Cien por Ciento (100 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Sargento Primero Zapatero Carlos Juan Antonio Herrera (C. 1913, M. 1.488.469, D. M. 68, O. E. San Martín) dispuesto por Decreto Nº 15.893 del 3 de diciembre de 1957.

Art. 2º — Amplíase al Ochenta y uno con Setenta y Nueve por Ciento (81.79 %) como consecuencia del nuevo cómputo de servicios practicado en el expediente respectivo, el haber de retiro del Sargento Primero del Cuerpo de Comando, Lorenzo Garay (C. 1917, M. 1.716.822, D. M. 28, O. E. Santo Tomé) dispuesto por Decreto número 1.365 del 13 de junio de 1958.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Elbio C. Anaya.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

ADQUISICIONES

EXENCIONES

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA. — Exceptúanse para la adquisición de elementos de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58.

DECRETO Nº 11.316 — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el presente expediente Nº 60.109|59 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, mediante el que la Dirección de Maternidad e Infancia dependiente del citado Ministerio, solicita se exceptúe a las adquisiciones destinadas a la lucha materno infantil a desarrollarse en todo el país, de las prohibiciones que rigen para las "inversiones" en el ejercicio vigente, y CONSIDERANDO: Que entre las necesidades imprescindibles, se encuentran elementos tales como: cocinas, heladeras, estufas a kerosene y eléctricas, ventiladores, motobombendores, lavarropas, hervidores, tanques para leche, etc., cuya adquisición se halla genéricamente prohibida de acuerdo al Art. 1º del Decreto Nº 10.977|58; Que dada las finalidades técnicas a que se destinarán los elementos que se mencionan, procede exceptuar las adquisiciones de las prohibiciones señaladas;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase de las prohibiciones contenidas en el Art. 1º del Decreto Nº 10.977|58 a la adquisición de: ochenta y un (81) heladeras eléctricas de una capacidad interna no menor de 220 dm3.; ochenta y cuatro (84) heladeras a kerosene de una capacidad interna no menor de 160 dm3.; cuatro (4) heladeras eléctricas de una capacidad interna no menor de 345 dm3.; dieciocho (18) heladeras portátiles; ciento ochenta y seis (186) estufas a kerosene, sin presión, de un quemador; cinco (5) estufas eléctricas de dos radiantes; cuarenta y tres (43) ventiladores eléctricos de mesa de 40 centímetros de Ø (16"); cuarenta y tres (43) ventiladores eléctricos de columna de 40 cm. de Ø (16"); cuatro (4) cocinas para gas envasado con seis quemadores, plancha, dos hornos y calienta platos; quince (15) cocinas para gas envasado con cuatro quemadores y horno; tres (3) cocinas a gas de cuatro quemadores grandes, dos quemadores medianos, dos planchas y dos hornos; treinta y un (31) lavarropas eléctricos capacidad aproximada 5 Kgs.; ocho (8) máquinas de lavar eléctricas capacidad aproximada 20 Kgs.; una (1) máquina de lavar eléctrica capacidad aproximada 40 Kgs.; cuya contratación se atienda con cargo a la lucha materno infantil encarada por la Dirección de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en cumplimiento de los fines previstos en la ley 12.341 y Decreto Ley 409|57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 11.303 — Bs. As., 15|9|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 6 de agosto de 1959, la renuncia presentada por el empleado de la Superintendencia de Seguros de la Nación (2 — 5 — 200 — 53 — 42 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 —) con m$n. 3.000.— de sueldo básico, don Enrique Garber (Cl. 1938, D. M. Bs. As. Mat. 4.280.745, Céd. Id. 1.293.411 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

DECRETO Nº 11.306 — Bs. As., 15|9|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 4 de agosto de 1959, la renuncia presentada por el empleado de la Superintendencia de Seguros de la Nación (2 — 5 — 200 — 53 — 42 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 —) con m$n. 2.600.— de sueldo básico, don Julio César Amaya (Cl. 1926, D. M. 68, Mat. 5.546.848, Céd. Id. 4.570.572 Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría del Transporte

IMPORTACIONES

Ratifícase una autorización para introducir al país cuatro remolques para ser utilizados en la obra del Dique de Río Hondo.

DECRETO Nº 11.309. — Bs. As., 15|9|59.

VISTO el expediente Nº 2.238|59 del registro de la Secretaría del Transporte, por el cual la firma Panedile Argentina S. A., solicita se autorice la introducción al país de Cuatro (4) remolques marca Rogers, modelos TT25G y D5OL, cuyas características figuran en los formularios y catálogos obrantes a fs. 5,8, y CONSIDERANDO: Que el largo total y el peso bruto permisible (total y por ejes) de los vehículos de referencia, exceden los máximos establecidos en los artículos 6º inciso e) y 9º incisos b) y c) del Reglamento General de Tránsito para los caminos y calles de la República Argentina (Ley Nº 13.893); Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 9.685|46, no pueden importarse al país chasis de vehículos automotores, acoplados y semiacoplados cuyas dimensiones, pesos máximos y características estructurales no se ajusten a las exigencias del precitado Reglamento; Que, de acuerdo con lo manifestado por la recurrente, los vehículos de que se trata serán utilizados dentro del radio de las obras del Dique de Río Hondo en la Provincia de Santiago del Estero, para el transporte de maquinarias, excavadoras, tractores, hormigoneras, etc., y no circularán por las calles y caminos públicos; Que los mismos constituyen elementos de primordial necesidad para la movilización de los equipos destinados a las obras mencionadas; Que, por Resoluciones números 327|58, 2.601|57 y 3|58, la Empresa Nacional de Agua y Energía Eléctrica ha adjudicado a la firma Panedile Argentina S. A. las obras civiles para la construcción de los Diques Agua del Toro, Río Hondo y Central Hidroeléctrica Ullum; Que, por Decreto-Ley Nº 15.036, de fecha 15|11|57, ha quedado dispuesto que se otorgarán las franquicias cambiarias y aduaneras necesarias para el rápido diligenciamiento de los permisos de cambio y el despacho a plaza de las maquinarias, equipos, materiales y demás elementos requeridos para la ejecución de las obras del Dique de Río Hondo; Que, por el mencionado Decreto-Ley, las firmas que contrate con Agua y Energía Eléctrica, quedan autorizadas a introducir en forma temporaria los equipos necesarios para la realización de las obras del Dique más arriba citado; Que, por Resolución S. T. Nº 281|59, de la Secretaría de Transporte, se otorgó, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, la certificación que establece el Artículo 8º del Decreto Nº 9.685|46 para introducir al territorio del país los vehículos mencionados: Por ello, atento a lo solici

tado por el señor Secretario de Estado del Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la autorización acordada por Resolución S. T. Nº 281|59 dictada por la Secretaría de Transporte en el expediente Nº 2.238|59, de un registro, por la cual se otorgó la certificación que establece el artículo 8º del Decreto Nº 9.685|46 para introducir al territorio del país los siguientes vehículos:

a) Dos (2) remolques marca Rogers, modelo TT25G, serial Nº 7.728|29, con ocho (8) cubiertas de 1.000 x 15 de catorce (14) telas y cuatro (4) cubiertas de 8.25 x 20 de doce (12) telas cada una, capacidad de carga Veinticinco (25) toneladas;

b) Un (1) remolque Rogers, modelo D50L, serial Nº 7.738 con dieciséis (16) cubiertas de 8.25 x 15 de doce (12) telas y cuatro (4) cubiertas de 1.000 x 20 de doce (12) telas, capacidad de carga cincuenta (50) toneladas;

c) Un (1) remolque Rogers, modelo D50L, serial Nº 7.737 con Dieciséis (16) cubiertas de 8.25 x 15 de doce (12) telas y cuatro (4) cubiertas de 1.400 x 20 de dieciocho (18) telas, capacidad de carga cincuenta (50) toneladas.

Art. 2º — Déjase establecido que los vehículos de que se trata deberán utilizarse dentro del radio de las obras del Dique de Río Hondo en la Provincia de Santiago del Estero y no podrán circular por los caminos y calles del país, debiendo la recurrente, en caso que sea imprescindible la circulación de los mismos por la vía pública, solicitar previamente el permiso especial a que alude el Artículo 10º del Reglamento General de Tránsito (Ley Nº 13.893).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado del Transporte, de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría del Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Manuel Castello. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 11.235. — Bs. As., 14|9|59.

VISTO el Expediente número 14.221, letra P, del año 1959, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del ex Auxiliar 5º, Correo chapa Nº 576, Guillermo Valenti, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo dispuesto en los artículos 21 (inciso b) y 22 (inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la citada dependencia y 341 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la misma; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase en la Policía Federal, al ex Auxiliar 5º, Correo chapa Nº 576, Guillermo Valenti (clase 1941, C. I. 3.925.112 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Economía

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Exoneración.

RESOLUCION Nº 499 — Bs. As., 6|8|59

VISTO las presentes actuaciones, que tratan del sumario administrativo instruído, a fin de determinar la responsabilidad de funcionarios de esta Dirección General en el anormal desarrollo de la obra "Usina del Hotel Iguazú", y, CONSIDERANDO: Que de las conclusiones arribadas surge que la responsabilidad de la inspección y aprobación de los trabajos que ejecutaba el contratista, recae exclusivamente sobre el agente Jorge José Chiappe (L. 18.672); Que se ha probado que en la obra se han empleado materiales de muy inferior calidad a la requerida en los pliegos de condiciones, además de las anormalidades puntualizadas a fs. 2; Que aún cuando la sospecha de cohecho que surgiera contra el señor Chiappe no ha podido probarse, por cuanto el ex-contratista y el interesado niegan el hecho, la responsabilidad del nombrado en el control y dirección de la obra y su ineficaz desempeño es inexcusable, y ello ha motivado la situación producida; Que el daño emergente para esta Dirección surgirá en definitiva de las tramitaciones que se realizan en actuación por separado y que se refieren a la rescisión del contrato y adjudicación de la prosecución de la obra; Que de dichos es responsable, civilmente, el ex contratista, quien deberá responder por su importe ante la Justicia; Que con respecto al agente Jorge José Chiappe (L. 18.672) estando su conducta encuadrada en las previsiones del Art. 38 inc. b) del Estatuto del Personal Civil de la Nación, corresponde decretar su exoneración; Por ello; Atento lo dictaminado por la División Sumarios de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (fs. 42-43) y la Junta de Disciplina (fs. 50) y lo acordado en reunión del día de la fecha (Acta Nº 6|59 — Punto 13),

El Directorio de la Dirección General de Parques Nacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Recházase la renuncia que corre a fs. 14, presentada por el agente Jorge José Chiappe (L. 18.672) y exonérase al nombrado a partir del 23 de noviembre de 1957, en un todo de acuerdo con el inc. b) del Art. 38 del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

Art. 2º — En lo sucesivo la Dirección de Construcciones deberá disponer inspecciones más frecuentes a las obras que la Repartición realice, a fin de evitar en lo posible la repetición de hechos de esta índole.

Art. 3º — Con las constancias que de estas actuaciones surjan y las que provinieren del expediente en que corre la rescisión del contrato de la Usina Hotel Iguazú y adjudicación para la prosecución de la obra referida, Asesoría Jurídica tomará los recaudos para iniciar por vía separada y sin más dilación, las acciones judiciales correspondientes.

Art. 4º — Cumplido lo dispuesto en el Artículo que antecede, por Despacho General se girarán las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Nación a fin de que tome la intervención que le compete.

Art. 5º — Dése al Boletín, gírese a División Personal a cuyo cargo quedan las comunicaciones y notificaciones que correspondan y, previa intervención de Delegación Fiscalía, pase a las Direcciones de Contaduría y Construcciones y a Asesoría Jurídica. Hecho, dése cumplimiento al Artículo 4º.

Eduardo V. Moreno, Vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia. — Ing. Agr. Oscar Arce, Secretario General.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Jubilaciones y pensiones.

DECRETO Nº 11.236. — Bs. As., 14|9|59.

VISTO el Expediente número 6.489 -P- 1953, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada con fecha 25 de junio de 1959 por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (fs. 16), por la que se concede el beneficio de jubilación voluntaria a la Oficial 3º —Oficial de Administración de 4º— de la Policía Federal doña Adela Rossi de Miceli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación a los fines de la liquidación respectiva vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Renuncias.

DECRETO Nº 11.233. — Bs. As., 14|9|59.

VISTO el Expediente Número 16.790 —P— 1959, y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase —a partir de la fecha— la renuncia interpuesta por el siguiente personal de la Policía Federal: Oficial 1º (Ordenanza), don Humberto Luis Gentse (clase 1921, D. M. 4, M. 1.800.336, C. I. 2.109.013 Policía Federal) y Oficial Superior de 6º (Herrero), don José María González (clase 1923 D. M. 2, M. 4.212.068, C. I. 3.029.181 Policía Federal).

Art. 2º — Acéptase —con fecha 31 de marzo de 1959— la renuncia presentada por el Oficial 1º de la Dirección General de Difusión, don José Almendro (clase 1908, D. M. 3, M. 312.093, C. I. Número 2.695.726 Policía Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

SUELDOS - SUSPENSION. — Concepto de sueldos para descuentos de haberes en caso de suspensiones.

RESOLUCION Nº 8.024. — Bs. As., 3|9|59.

VISTO el Expediente Nº 38.413|59 S. H. en el que la Dirección General Impositiva solicita aclaraciones con respecto al descuento efectivo de haberes de las sanciones disciplinarias de suspensión, y CONSIDERANDO: Que cuando dichas sanciones son producto de reiteradas ausencias, incumplimiento injustificado en el horario, o cualquier otra falta de menor importancia que implique suspensión de hasta diez (10) días, en la aplicación de las mismas y su concreción no media más tiempo que el que corresponde a la consideración de los hechos en sí; Que por el contrario, en los casos en que estas medidas sancionatorias son emergentes del resultado de sumarios administrativos, recién pueden ser impuestas y cumplidas luego de finalizada la causa, con todas las alternativas que pueden haber prolongado el término de la instrucción, hasta su resolución final, ya sea con relación directa al sumario o al ejercicio de los derechos que acuerdan las normas vigentes al agente afectado; Que en este sentido, pueden presentarse situaciones en las cuales, entre el momento en que se cometió la falta y aquél en que se cumple la sanción impuesta, las remuneraciones percibidas hayan experimentado un aumento, proveniente del mejoramiento general de los sueldos o de la aplicación del ascenso automático. Que en el artículo 35º, apartado I de la Reglamentación de Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional se determina que las suspensiones tanto preventivas como correctivas, se harán efectivas sin prestación de servicios y sin percepción de haberes; Que la Dirección General del Servicio Civil de la Nación expone su criterio de que el descuento procede efectuarlo en base a las remuneraciones asignadas al agente en el momento de cumplir la pena impuesta; Que por otra parte es razonable que los días no trabajados sean descontados según el valor con que se retribuyen las tareas al momento en que dejan de ser prestadas; Por ello, y atento a lo determinado en el art. 1º del Decreto-Ley Nº 797|58 y art. 6º del Decreto Nº 860|58,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase que el descuento de haberes correspondiente a sanciones disciplinarias de suspensión, emergentes de los artículos 34º al 36º y 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y su Reglamentación, debe efectuarse sobre las remuneraciones efectivamente asignadas al agente a momento de cumplirse la pena impuesta

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Klein.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS INTERNOS

CUBIERTAS. — Exímese del impuesto interno a las cubiertas de la medida 26 x 1. 3|4 x 2.

RESOLUCION GENERAL Nº 584 (I.I.)

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1959.

VISTO las verificaciones efectuadas, de las que resulta que la cubierta de medida 26 x 1.3|4 x 2 es utilizable únicamente en "triciclos de reparto", por lo que debe considerársela alcanzada por la liberación prevista por el artículo 104 de la Ley de Impuestos Internos (t.o. en 1956), modificado por Decreto - Ley 8.718|57; atento lo informado por la Dirección de Fiscalización y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º y 9º de la Ley 11.683 (t.o. en 1956),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Incorporar a la tabla anexa de la Resolución General Nº 556 (I.I.), la cubierta de medida 26 x 1.3|4 x 3.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

René San Miguel

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DELEGACION ASUNTOS LEGALES (Santa Fe). — Abogado suplente.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.569 (Adm.)

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1959.

VISTO el pedido formulado por Delegación Santa Fe, lo aconsejado por la Dirección de Delegaciones y Agencias y en uso de las atribuciones que le confiere en sus arts. 5º y 7º, la Ley número 11.683 (t.o. en 1956),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar al abogado Dr. Julio César Rico para actuar como suplente del Encargado de Asuntos Legales de Delegación Santa Fe, en todas las funciones y con todas las atribuciones que competen al cargo y especialmente en los juicios universales, de apremio y de cualquiera otra índole que tramiten ante los Tribunales de las provincias de Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Chaco y Formosa, cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer ante ellos a fin de obtener el cobro de los impuestos, multas o cualquiera otra causa relacionada con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes a su cargo.

2º — El doctor Julio César Rico actuará en la forma indicada en el punto anterior, en todos los casos en que el Encargado de Asuntos Legales, por razones de distancia u otros motivos se vea impedido de intervenir, como también cuando la Jefatura de Delegación Santa Fe lo crea conveniente y así lo disponga.

3º — El doctor Julio César Rico podrá actuar en forma separada, alternada o conjunta con el Encargado de Asuntos Legales.

4º — En todos los casos en que sea necesario, la Jefatura de Delegación Santa Fe acreditará la personería que por la presente Resolución se otorga al doctor Julio César Rico.

5º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a Dirección de Administración a sus efectos.

René San Miguel

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CERTIFICACION DE BALANCES — Requisitos para los contribuyentes de la provincia de Córdoba.

RESOLUCION GENERAL Nº 585 (R.)

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959.

VISTO que el Decreto - Ley número 5.103|45 (Ley número 12.921) dispone la certificación por Contador Público Nacional, de los balances que se presenten a los bancos y reparticiones públicas, y CONSIDERANDO: Que en el Decreto número 1.676-A-49 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, se fijan los índices de excepciones a que se refiere el artículo 13, acápite B, inciso d) del Decreto - Ley Nº 5.103|45, ya citado; Que el Poder Legislativo de esa provincia con fecha 21 de enero de 1959, ha sancionado la Ley número 4.640 de Aranceles para Profesionales en Ciencias Económicas, posibilitando el cumplimiento de las normas contenidas en el Decreto Provincial mencionado precedentemente; Por ello, y atento las facultades que le acuerdan los artículos números 5º y 8º de la Ley número 11.683 (t.o. en 1956),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los contribuyentes radicados en la provincia de Córdoba, que cierren sus ejercicios comerciales a partir del 31 de agosto de 1959, inclusive, están obligados a certificar por Contador Público Nacional matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia o por personas inscriptas en el Registro Especial de No Graduados de dicho Consejo y expresamente autorizadas para esa certificación, los balances que presenten a esta Dirección General acompañando los Formularios números 125 y 126 de declaración jurada.

La certificación no tendrá validez sin la autenticación de la firma y legalización del dictamen por parte del Consejo Profesional de esa Provincia (art. 64 de la Ley número 4.640|59).

2º — Dicho requisito será exigible cuando el capital del negocio alcance a m$n. 300.000.— o cuando el monto de ventas importe como mínimo m$n. 600.000 en el ejercicio.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

René San Miguel

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA — Normas para la determinación del aumento de la contribución inmobiliaria en virtud de refecciones.

RESOLUCION GENERAL Nº 40

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959.

VISTO lo dispuesto por la Ley número 14.789, en su artículo 14, acerca del incremento de la contribución inmobiliaria, conforme a porcentajes variables según la fecha de vigencia del avalúo; atento a lo informado por el Departamento Técnico de Tasaciones, y CONSIDERANDO: Que la escala de aumento, establecida en la precitada disposición tiende a lograr la equidad en el tratamiento impositivo, y a superar la falta de una revaluación inmobiliaria, que no se opera desde el año 1947; Que las tasaciones vigentes que han servido de base para la determinación del referido impuesto, se han calculado con arreglo a tablas de valores, periódicamente actualizadas; Que la aplicación de las sucesivas tablas de valores, con el transcurso del tiempo produce desigualdad en el importe de las tasaciones, situación que contempla la ley, mediante los referidos porcentajes de aumento, proporcionales a la antigüedad de la vigencia de la valuación fiscal, debiendo señalarse que tales incrementos no se disponen para los avalúos posteriores al 26|6|956, por considerarse que éstos se ajustan más a la realidad, en virtud de basarse en índices actualizados; Que deben establecerse normas para resolver la situación planteada en los casos de refecciones de inmuebles, por cuanto la aplicación de más de una tabla de valores, en razón de las diversas fechas de habilitación de obras, produciría resultados opuestos a los propósitos perseguidos por la Ley número 14.789, en su artículo 14, dado que podrían quedar exentas de aumento ciertas fincas, por el simple hecho de un remozamiento; Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere en su artículo 9º la Ley número 11.683 (t.o. en 1956), según lo dispuesto por el Decreto - Ley número 7.688|56, en su artículo 3º,

El Director General de la Dirección General Inmobiliaria, Resuelve:

Artículo 1º — En los casos de revaluación por refección de inmuebles, previstos en el artículo 26, inciso b) de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t.o. en 1956), la determinación del aumento que corresponda en el impuesto, según lo establecido en su artículo 14 por la Ley número 14.789, se efectuará con arreglo a la fecha de vigencia de la última tabla de valores que haya servido de base para la tasación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Héctor Pastene

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

IMPUESTOS. — CUEROS. — Valores índices para el pago de las retenciones establecidas por el Decreto 11.917|58 a la exportación de cueros vacunos, salados y secos hasta el 31|10|59 y fíjanse valores índices para embarques a partir del 1|11|59.

RESOLUCION Nº 1.081. — Bs. Aires, 9|9|59.

CONSIDERANDO: Que es conveniente que los valores índices que sirven para determinar la retención y el impuesto previstos en los Decretos Nros. 11.917|58 y 242|59, se establezcan para embarque y no para ventas o presentación de documentación; Que debe fijarse un plazo para la liquidación de las operaciones pendientes; Oída la Comisión Asesora Decreto Nº 807|59,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

Artículo 1º — Los cueros vacunos, salados y secos cuyas exportaciones se realicen hasta el 31 de octubre de 1959, inclusive estarán sujetos al pago de las retenciones (Decreto Nº 11.917|58) actualmente en vigor.

Art. 2º — Para los cueros vacunos, salados y secos cuyo embarque para exportación se realice a partir del 1º de noviembre próximo y hasta el 31 Diciembre 1959 inclusive, se fijan los siguientes valores índice:

Cueros vacunos salados	$ 765.—
Cueros vacunos secos	$ 320.—

Art. 3º — Para los certificados y solicitudes de embarque presentados en la Dirección General de Aduanas, antes de la fecha de la presente resolución, la retención (Decreto Nº 11.917|58) se liquidará sobre el valor índice actualmente en vigor siempre que el embarque se realice hasta el 31 de octubre de 1959, inclusive, después de cuya fecha caducarán.

Art. 4º — Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Klein.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

IMPUESTOS. — AFRECHO DE ARROZ. — Valores índices para la retención establecida por decreto número 11.917|58.

RESOLUCION Nº 1.083. — Bs. As., 10|9|59.

VISTO que la Comisión Asesora — Decreto Nº 807|59, aconseja fijar valores índices para las exportaciones de afrecho de arroz, a los fines de la percepción de la retención establecida por el Decreto Nº 11.917|58, en lugar de la declaración de valores practicada hasta ahora.

El Secretario de Hacienda, Resuelve,

Artículo 1º — Para las exportaciones de afrecho de arroz que se embarquen hasta el 30 de noviembre próximo, regirá un valor índice de tres mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 3.500), por tonelada.

Art. 2º — Para las presentaciones efectuadas por los exportadores ante la Dirección Nacional de Aduanas antes de la fecha de la presente Resolución, la retención se liquidará sobre el valor declarado oportunamente, siempre que el embarque se realice hasta el 30 de noviembre de 1959, inclusive, después de cuya fecha esas presentaciones caducarán.

Art. 3º — Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Klein.

Secretaría de Hacienda

EXPORTACION

IMPUESTOS

CARNES. — Valores índices para determinar la retención prevista en el Decreto Nº 11.917|58.

RESOLUCION Nº 1.084. — Bs. As., 14|9|59.

CONSIDERANDO: Que es necesario fijar el valor índice que sirve para determinar la retención prevista en el Decreto Nº 11.917|58, para corderos congelados que regirá para embarques durante los meses de octubre a diciembre de 1959; Oída la Comisión Asesora Decreto número 807|59,

El Secretario de Hacienda — Resuelve:

Artículo 1º — Para las exportaciones de corderos congelados que se embarquen entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre próximos, inclusive, regirán un valor índice de veintitrés mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 23.200) por tonelada bruta, en el caso de certificados y solicitudes las presentadas a partir del 12 de agosto de 1959. — Para las presentaciones anteriores permanecen en vigor los valores índice anteriores hasta el 31 de octubre de 1959, en cuya fecha caducarán conforme con lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución Nº 1.059 del 12 de agosto de 1959.

Art. 2º — Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

Klein.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

MADERAS. — Autorízase para hacer lotes con maderas dispersas a causa de la creciente del Río Uruguay, para transportarlas.

RESOLUCION Nº 765. — Bs. As., 14|9|59.

VISTA las presentaciones de las firmas Alberto E. San Miguel y Francisco C. Garay, despachantes de aduana, con referencia a partidas de maderas de importación cuya toma de contenido se había realizado y que, posteriormente sus depósitos sufrieron su total deshacimiento por efectos de la gran creciente del Río Uruguay, ignorándose la cantidad de tablas faltantes e iniciándose su búsqueda para su enlotamiento y poder así estar en condiciones de efectuar una nueva declaración, y CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta precedentes sentados en casos similares, para ello se hace necesario dictar un pronunciamiento de carácter general, dado que el fenómeno natural que se señala motivando dichas presentaciones, ha perjudicado a los diversos puertos situados sobre el Río Uruguay; Que el accidente registrado, por su extraordinaria magnitud, sobrepasó una vez más el límite de sus previsiones provocando perjuicios enormes y grandes destrozos en toda esa región litoral; Que los informes recopilados y producidos por el Departamento Inspección General y Aduana del lugar son harto elocuentes para demostrar que, sin más trámite corresponde la adopción de un temperamento que reivindique, por lo menos en parte, los ingentes daños sufridos por los interesados; Que si bien parte de la documentación de referencia ha sido presentada y aceptada con la cláusula de "ignorando contenido", en plena vigencia de la Ley Nº 14.792 promulgada el 16 de enero próximo pasado y comunicada por Circular Nº 38 del 28 del mismo mes, cuyo artículo 1º, inciso 26) deroga los artículos 146 de la Ley de Aduana; 108 y 280 de las Ordenanzas de Aduana; teniendo en cuenta la índole de la mercadería en cuestión y la situación de hecho consumada hacen que la presente concesión alcance a la mencionada documentación; Que en circunstancias parecidas, esta Dirección Nacional, por Resolución Nº 79|46 (Bol. Vol. IX Página 260), facilitó en aquella ocasión la recolección de maderas y su despacho posterior, por lo que, y siendo aún más grave la situación que ha provocado los perjuicios señalados, por analogía corresponde asignarle a los casos recurridos idéntico tratamiento al ocurrido en aquella oportunidad; Por ello y atento lo dictaminado por el Departamento Asesoría Legal,

El Interventor de la Dirección Nacional de Aduanas, Dispone:

Autorízase a los peticionantes, a enlotar las maderas que se encuentren dispersas a causa de la creciente referida, para transportarlas, mediante la presentación de una solicitud ante la dependencia aduanera de la jurisdicción, a la Aduana, o Receptoría a que las mismas iban destinadas, donde luego de comprobada fehacientemente su procedencia, se documentarán y despacharán con sujeción a las normas generales que rigen la materia aduanera y cambiaria.

Las piezas halladas sin marca, con marcas borradas, o contramarcadas, y todas aquellas, de cuyas características no surja evidentemente su condición de nacionales, deberán tributar los derechos de importación respectivos, mediante la presentación de los despachos y documentos de origen de rigor.

Las facilidades que se acuerdan tendrán una validez de (180) ciento ochenta días a partir de la fecha de la presente resolución a fin de que los interesados puedan recuperar y despachar las maderas de referencia.

Pase a la Administración de la Aduana de Concordia, para su conocimiento y demás efectos pertinentes, notificación de los interesados y reposición correspondiente de sellado, cumplido, informe a esta Dirección Nacional, que circunstancias mediaron para permitir la presentación de la mencionada documentación con la cláusula de "ignorando contenido", ya que esa facilidad ha sido derogada por Ley Nº 14.792|59. Previamente a la División Información General, para su publicación por Circular y Boletín Oficial.

Pallás.

CONVOCATORIA NUEVA

COOPERATIVA PROVEEDORA DEL TRANSPORTE LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del estatuto vigente, el Consejo de Administración convoca a los socios de la Cooperativa Proveedora del Transporte Ltda., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre a las 19 horas, en el local de Avenida de Mayo 665, 2º piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance, correspondientes al XVI ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1959.

2º Elección de una comisión de escrutinio, que tendrá a su cargo la dirección del acto de renovación de autoridades, (Art. 46, inc. i).

3º Elección de cuatro consejeros titulares, en reemplazo de los señores Arturo F. Caldas, Américo Volpedo, Bernardo Alonso y Florentino Amat y los cinco consejeros suplentes, por un año, (Art. 30 de los estatutos).

4º Elección de un síndico titular y uno suplente por un [illegible] en reemplazo de los señores Hilario Domínguez y Carlos A. Vélez, que terminan sus mandatos, (Art. 42 y 43).

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Mariano de Mier, presidente. — Perfecto Salse, secretario.

$ 1.800.— e.25|9-Nº 13.750-v.25|9|59

e.29|9-Nº 13 750-v.30|9|59

Nota: Por error de imprenta fué omitida la publicación de los días 26 y 28|9|59.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a ALCIDES SUELDO, para que, dentro del término de Treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1794 de fecha 11 de setiembre de 1958, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.29|9-Nº 14.355-v.1º|10|59

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a RAFAEL DIAZ, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 703 de fecha 2 de marzo de 1956, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.29|9-Nº 14.356-v.1º|10|59

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a DOMINGO MOBILIA para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la cuenta fiscal 199 de 1956, la suma de $ 6.422,89 m|n. por cargo originario. — $ 2.400,00 m|n. por publicación por edictos y $ 45,00 m|n. por reposición de sellados, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 618 de fecha 13 de abril de 1959, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.29|9-Nº 14.357-v.1º|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Venta de Automotores

Licitación Pública Nº 12

5 (cinco) Automóviles Kaiser Manhattan, modelo año 1955, sedan 4 puertas.

6 (seis) Rurales Mercedes Benz, carrocería metálica, dos puertas laterales y una trasera (3 modelos año 1953 y 3 modelos año 1954).

1 (uno) Jeep Ika, modelo año 1957, carrocería metálica, dos puertas laterales y una trasera, asientos delanteros y trasero.

1 (uno) Jeep Ika, modelo año 1958, con capota completa, asientos delanteros y trasero.

Todos ellos en el estado en que se encuentran.

Exhibición: En el Automóvil Club Argentino, Avda. del Libertador General San Martín 1850, Subsuelo, de lunes a viernes, de 9 a 19.

Pliegos de condiciones en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

Apertura de las ofertas: 22 de octubre de 1959, a las 14.

e.29|9-Nº L-14 358-v.9|10|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a concurso de antecedentes y títulos para proveer tres (3) cargos de Escribanos de Lista con registro en la Capital Federal, que durarán en funciones dos (2) años. — Se realizará el concurso según la reglamentación de este Banco. Las inscripciones serán recibidas desde el 5 de octubre hasta el 4 de diciembre de 1959, de 12 a 18 horas, en el Departamento de Personal, calle Reconquista 266|74.

e.29|9-Nº 14.359-v.9|10|59

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 113. — Bs. As., 14|9|59.

DISPOSICION Nº 113/59

Expediente Nº 108.117/59 SECN.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959.

VISTA la presentación en este expediente Nº 108.117/59 SECN., producida por la firma S.A.M.Y.A. S.A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500 y atento a lo informado por la citada Repartición.

El Director Nacional de Comercio Interior Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo S. 4.018, modelo Avery Hardoll 58, consistentes en: eliminación del cegado de las ventanillas de importes y su totalización; modificación del primer tambor indicador de importes y eliminación de la coma en la parte de carátula correspondiente; corrimiento de un lugar hacia la derecha de la coma de los precios unitarios y agregado de un cero fijo a dicha predeterminación; agregado de un cero fijo al totalizador de importes y aumento de longitud de su ventanilla a los efectos de que sea visible dicho guarismo; modificación de las indicaciones de los selectores de precio; modificación de la pieza Nº 4 (sostén de engranaje Nº 1) y de la protección de la caja de reducción del reloj conmutador, sin que cambie el tipo y modelo ni la forma de precintado.

2º — En virtud de las modificaciones que se aprueben quedan habilitadas las indicaciones de importes hasta $ 999,50, su totalización hasta $ 9.999.990, siendo posible predeterminar el precio unitario desde $ 0,10 hasta $ 49,90.

3º — En el acto de notificarse la recurrente deberá tomar debida nota de las aclaraciones efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas a fs. 12 y vta.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada —previa reposición del sellado de ley—, y demás efectos.

Manuel César León Salinas, Subdirector Nacional de Comercio Interior.

$ 2.705.— e.29|9-Nº 14.016-v.1º|10|59

DISPOSICION Nº 115/59

Expediente Nº 108.118/59 SECN.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1959.

VISTA la presentación en este expediente Nº 108.118/59 SECN., producida por la firma S.A.M.Y.A. S.A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500 y atento a lo informado por la citada Repartición.

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo S. 4.022, modelo 301 T, consistentes en: eliminación del cegado de las ventanillas de importes y su totalización; modificación del primer indicador de importes y eliminación de la coma en la parte de carátula correspondiente; corrimiento de un lugar hacia la derecha de la coma de los precios unitarios y agregado de un cero fijo a dicha predeterminación; agregado de un cero fijo al totalizador de importes y aumento de longitud de su ventanilla a los efectos de que sea visible dicho guarismo; modificación de las indicaciones de los selectores de precios, sin que varíe el tipo y modelo ni la forma de precintado.

2º — En virtud de las modificaciones que se aprueban quedan habilitadas las indicaciones de importes hasta $ 999,80, su totalización hasta 9.999.990, siendo posible predeterminar el precio unitario desde $ 0.10 hasta $ 49.90.

3º — En el acto de notificarse la recurrente deberá tomar debida nota de las aclaraciones efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas a fs. 6 y vta.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada —previa reposición del sellado de ley—, y demás efectos.

Manuel César León Salinas, Subdirector Nacional de Comercio Interior.

$ 2.650.— e.29|9-Nº 14.017-v.1º|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

La Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, lleva a conocimiento de las firmas interesadas que ha establecido un contrato tipo por el sistema de "Coste y Costas" para la realización de reparaciones y/o reconstrucciones de material rodante ferroviario, el que puede ser consultado o adquirido al precio de m$n. 50 el ejemplar en la Oficina de Licitaciones de la Superintendencia de Compras y Almacenes, sita en la Avda. Corrientes número 389, 5º piso de esta Capital.

Las firmas que se encuentren capacitadas e interesadas en la realización de este género de trabajos, conforme con los lineamientos del referido "Contrato tipo" y documentación adjunta, deberán comunicarlo por escrito a la Superintendencia de Compras y Almacenes de esta Empresa, en sobre cerrado que entregarán bajo recibo en la Oficina de Licitaciones, aportando, además de los datos requeridos, toda otra información que permita formar juicio sobre la capacidad técnica e industrial de la firma.

e.29|9-Nº 14.382-v.9|10|59

AVISOS OFICIALES

ANTERIOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

REMATE ELEMENTOS AUTOMOTORES VARIOS

25 Jeeps "Willys" — 30 camiones gasoleros y nafteros "Ford Hércules", "G.M.C.", "Volvo", "Mack", "Chevrolet", "Bedford". — Ambulancias "Ford" — 6 Omnibus "Dodge", "Leyland" Gas Oil, "Ford", "Chevrolet" — 6 tractores "International", "Fordson" oruga, "F.W.D.", "Empire" — 6 camionetas "Ford|42", "Chevrolet|42", "Dodge|44", "Mercedes Benz" 170-SD gas oil — 5 acoplados varios — 5 autos 'Citroen 36", "Dodge|47", 2 "Ford|47", "Ford-Mercury|57" 2 p. impec. Jeepón "Dodge" — 4 motos "Lambretta", "Sextum", "Secema" y "Chome-Semema" — 1 Terrabora — 1 Tornapul — 2 Carriers "Universal" — 1 grúa "Trackson".

Exhibición: División Suministros, Dársena Sud, calle Benito Correa 1195, desde día 23 de setiembre, lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Remate: 6 y 7 de octubre a las 9.30 horas, en lugar de exhibición. — Día 6: motos, camiones, ómnibus y camionetas. — Día 7: Jeeps, automóviles y elementos varios. — Seña: 20 %. — Sin comisión. — Más detalles e informes: Personalmente en Benito Correa 1195, 1er. piso, o T. E. 22-9481, int. 29. — Adolfo F. E. M. Lionelli, Capitán de Navío Contador, Jefe División Suministros.

e.26|9-Nº 14.310-v.2|10|59

LICITACIONES

NUEVAS

Cámara de Diputados de la Nación

CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Compras

Rivadavia 1850

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso (35.000 kilogramos aproximadamente), apertura 7 de octubre de 1959 a las 15 horas. — Pliego de condiciones en Oficina de Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.29|9-Nº L-14.383-v.1º|10|59

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 8 (ocho) de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las horas que se indican en cada caso, para contratar las provisiones de artículos y ejecución de los siguientes trabajos:

Licitación Pública Nº 43|59 (exp. 204): Excavación y ejecución de 1 (una) cisterna para líquidos cloacales, 49 m3, en hormigón armado, diámetro 5 m. por 7.40 m. de profundidad. — Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 45|59 (exp. 209): Provisión y colocación de trescientos metros aproximadamente de caños de hormigón comprimido y coarrugado, aprobado, 152 mm (6"), y un número no menor de 14 (catorce) cámaras de inspección. — Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Ambos trabajos a llevar a cabo en terrenos de esta C. N. E. A., sitos en Av. Gral. Paz y de los Constituyentes, lado Pcia. de Bs. Aires, (Km. 6.5). — Todas las características de los trabajos constan en los pliegos de bases, condiciones (generales y especiales) y planos que pueden ser revisados y retirados en el local de la División Adquisiciones, C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º P, Cap. Fed., (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 9.30 a 13.00 y de 13.30 a 17.30 horas. — Precio de los mismos: Lic. Púb. 43|59: m$n. 85.— (ochenta y cinco pesos moneda nacional); Lic. Púb. 45|59: m$n. 80.— (ochenta pesos moneda nacional).

Las aperturas de propuestas se efectuarán en el local de la Div. Adquisiciones, a las horas indicadas en cada oportunidad y en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|9-Nº L-14.360-v.1º|10|59

Llámase a licitación pública para el día 6 (seis) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 41|59 (exp. 188): Un transformador trifásico para intemperie, de 100 KVA; 13,2 Kv a 400 V|230 V; Construcción conforme normas V. D. E., completo, con sus accesorios normales; Tres interceptores fusibles a pértiga, monofásicos, para intemperie, para 15 Kv.; Una pértiga completa para maniobra; Cuarenta y cinco aisladores tipo triple campana, con pernos de sujección, para 15 Kv.; Dos mil metros de conductor de cobre desnudo para alta tensión, de 6 mm. de sección. — Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 44|59 (exp. 198): Mil seiscientas veinte válvulas tipos CK5886; DF703; E180F; 6688; E88CC; E91H; EH900; EL804; 6AN8; 6BN6; 6BQ7A; 6AW8A; 6336. — Apertura: 11 (once) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales y demás detalles, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E.: 70-7711 int. 66, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas, diariamente, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en las horas indicadas en cada caso, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|9-Nº L-14.361-v.1º|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 48|59 (exp. 194|59), para contratar la provisión de un detector de centelleo para prospección aérea; con dos cabezales con cristales de ioduro de sodio, activados por talio, no menores de 3" x 3"; un cabezal de repuesto para el mismo equipo; un lote de repuestos y accesorios para mantenimiento de aproximadamente un 10% del costo del aparato. — Todas las demás características constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas, sin cargo. — La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 48|59, se llevará a cabo en el local indicado, el día 15 (quince) de octubre de 1959, a las 14 (catorce) horas, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|9-Nº L-14.362-v.9|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA — INTA

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 03

Expediente Nº 101.047|59

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la provisión de 17.000 mts. de alambre de cobre desnudo de 15 mm2 (4,52 mmØ), para línea aérea de alta tensión de corriente eléctrica.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director de Administración.

e.29|9-Nº L-14.370-v.1º|10|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 16 de octubre de 1959, a las 9 horas, para la adquisición de: "Materiales para electricidad", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4465|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, interventor División Compras.

e.29|9-Nº L-14.373-v.9|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública, para el día 6 de octubre de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 682.891|59

A las 11 horas. — Provisión revelacuadernación de una publicación.

Expediente Nº 52.836|59

A a las 11 horas. — Provisión reveladorr, fijador, películas radiográficas, etc.

Expediente Nº 357.874|59

A las 11.30 horas. — Provisión máquinas y herramientas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital Federal.

e.29|9-Nº L-14.372-v.1º|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la venta de 18 toneladas aproximadamente de papel de valores cancelados. — Pliego de condiciones en San Martín 275, Capital, División Licitaciones, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 14 de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

e.29|9-Nº L-14.371-v.3|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que se detallan a continuación:

23 de octubre de 1959:

188|59, a las 12 horas. — Sobres en papel obra alisado, sobres bolsas y memorándums.

189|59, a las 12.30 horas. — Cable de cobre desnudo.

26 de octubre de 1959:

190|59, a las 12 horas. — Aparejos, equipos para soldaduras, juegos de picos para soldadura, pinza portaelectrodos, sospletes y cortador p|soldadura, reductor con manómetro para oxígeno.

191|59, a las 12.30 horas. — Carburo de calcio, potasa, gelinita, mecha, fulminante, sulfito de sodio, antiincrustante, sulfato de cobre, cloruro, líquido aditivo, ácido acético, etc., etc.

192|59, a las 13 horas. — Cables y alambres de cobre.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e|29|9-Nº L-14.377-v.9|10|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 16 de octubre de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

186|59, a las 12 horas. — Juegos de engranaje para motores Busch Sulzer.

187|59, a las 12.30 horas. — Juegos de engranajes para motores Nordberg.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.29|9-Nº L-14.378-v.1º|10|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 80|59

CONSTRUCCION LINEA DE TRANSMISION DE 132 KV. ENTRE SALTA Y CAMPO SANTO

Comunícase a los interesados que por Resolución Nº 3.402|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 80|59, para el 30 de noviembre de 1959 a las 12 horas.

Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6 — Capital Federal.

e.29|9-Nº L-14.379-v.3|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Licitación Pública

(Expte. 41.108-F-59)

Impresión de Revista

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1959, a las 12 horas, para la impresión de seis números de la Revista de la Facultad de Ciencias Económicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.29|9-Nº L.14.363-v.19|10|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Compras

Actuación Nº 7.626/59

Licitación Pública Nº 53

Apertura el 21 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de planos verticales (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.364-v.9|10|59

Expediente Nº 111.670/59

Licitación Pública Nº 54

Apertura el 21 de octubre de 1959, a las 14.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de máquinas de escribir (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.365-v.9|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS

División Compras

Av. L. G. San Martín 2264 - TE: 83-6102

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 25 — Acero inoxidable, chapas hierro ángulo, caños, planchuelas, etc. — Apertura: 5|10|59 — Hora: 10.30. — Nº 26 Cajas de papel para fotocopias, papel brillante, películas planas, ácidos. Apertura: 5|10|59 — Hora: 11. — Nº 27 — Herramientas para máquinas y motores, sierras de cinta "Sinfín", para cortar metales, etc. Apertura: 5|10|59 — Hora 11.30. — Nº 28 — Balanzas: columna alta 120 kgs. y baja 20 kgs. Apertura: 6|10|59 — Hora 10.30. — Nº 29 — Reparación de 7 tubos a vapor de mercurio para máquina heliográfica para copiar planos. — Apertura: 6|10|59 — Hora 11. — Nº 30 — Pinturas, thinners, barniz, lija, pinceles, etc. Apertura: 6|10|59 — 11.30 horas.

Por pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.29|9-Nº L-14.374-v.1º|10|59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE FOMENTO, INSTRUCCION Y HABILITACION

Llámase a Licitación Privada Nos. 20 y 30|59 para la reparación de aviones y motores diversas marcas y tipos y provisión de repuestos y accesorios para los mismos, cuyas aperturas se realizarán el día 9 de octubre de 1959 a las 11 y 11.45 horas respectivamente, en el local de la calle Azcuénaga 1021, Cap. Federal, donde podrán retirarse pliegos de bases y condiciones generales. Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.29|9-Nº L-14.380-v.3|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE LA NUTRICION

Expediente Nº 40.221/959

Llámase a Licitación Pública Nº 3/960, para el día 6 de octubre de 1959, a las 10 horas, para cubrir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de la Nutrición y durante los años 1959/1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del referido Instituto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Instituto de la Nutrición (Sección Compras), Córdoba 3120, piso 1º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren al Servicio de Lavado y Planchado de Ropa.

e.29|9-Nº L.14.366-v.1º|10|59

DIRECCION GENERAL DEL MANTENIMIENTO TECNICO
Expediente Nº 10.797/59

Llámase a Licitación Pública Nº 82/59 para el día 21 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Departamento de Automotores y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cubiertas y cámaras para automotores.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.367-v.9|10|59

INTENDENCIA
Expediente Nº 57.077/59

Llámase a Licitación Pública Nº 14/60 para el día 6 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Intendencia (Paseo Colón 255) y durante el año 1959/1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la contratación del servicio de viruteado, encerado y lustrado de pisos y limpieza de vidrios de puertas y ventanas.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.368-v.1º|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 5.155

Llámase a Licitación Pública Nº 17/59, para el día 9 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada sección.

Las necesidades se refieren a: 1 espectrofotómetro.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.29|9-Nº L.14.369-v.1º|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.344 hasta el día 10 de noviembre de 1959 a las 15 horas.

Provisión de: repuestos para dragas: eslabones, pernos y bujes para cangilones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso — Capital. — Pliego: $ 27.— m|n.

e.29|9-Nº L-14.375-v.3|10|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 189-P|59

Nº 189-P|59 — 16|10|59 a las 10.30. — Por la provisión de cajas terminales y soportes.

Pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Av. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.29|9-Nº L-14.100-v.3|10|59

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 16 al 21 de septiembre.

Secretaría de Transportes

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 13|10|59: Púb. 670 — 11 horas. — Tubos de acero sin costura, v|medidas. — Pliego $ 140.—

Apertura 20|10|59: Púb. 671 — 11 horas. — Zapatos y portazapatos de hº fundido para freno locomotoras. — Pliego $ 60.— Púb. 672 — 12 horas. — Brin de algodón color azul. — Pliego $ 30.— Púb. 673 — 14 horas. — Repuestos para locomotoras Diesel eléctricas. — Pliego $ 375. — Púb. 674 — 15 horas. — Madera curupay aserrado v|medidas. — Pliego $ 30.—

Apertura 21|10|59: Púb. 678 — 13 horas. — Repuestos para coches Birmingham Gardner y tren Diesel Ganz. — Pliego $ 70.— Púb. 677 — 11 horas. — Lámparas miniaturas 6 - 8 V. y 75 V. — Pliego $ 50.—

Apertura 27|10|59: Púb. 666 — 11 horas. — Paragolpes tipo Turplat "Noweld" p|coches y vagones. — Pliego $ 80.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º Piso — Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.29|9-Nº L-14.381-v.3|10|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 839|59 — Construcción de la Planta Productora de Oxígeno en Remedios de Escalada.

Apertura el 23 de octubre de 1959 a las 11.30 horas. — Pliego $ 300.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 10 y 13, 13.30 y 17 horas.

Presupuesto oficial $ 8.194.655.—

e.29|9-Nº L-14.376-v.9|10|59

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública, para el día 23 (veintitrés) de octubre de 1959, para contratar las construcciones que se indican en cada caso y a las horas expresadas a continuación:

Licitación Pública Nº 54|59 (Expediente 257): Construcción de un edificio para la instalación del Laboratorio de Radioisótopos, en terrenos, sitos en la localidad de Ezeiza, Pcia. de Bs. Aires, de esta C. N. E. A. — Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 55|59 (Expediente 263): Construcción de la ampliación del Pabellón Nº 4, Alojamiento de Estudiantes, en el Centro Atómico Bariloche (San Carlos de Bariloche), Pcia. de Río Negro.

Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Según Ley 13.064, Art. 5º, la Licitación Pública Nº 54|59, se hará bajo el sistema "Unidad de Medida", con reajuste de jornales y materiales; la Licitación Pública Nº 55|59, se hará bajo el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste de jornales y cargas sociales. Las propuestas deberán ser garantizadas con las sumas de m$n. 120.000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) para la Licitación Pública 54|59 (presupuesto oficial): m$n. 12.000.000,00 (Doce Millones de Pesos Moneda Nacional); y de m$n. 30.000,00 (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para la Licitación Pública Nº 55|59, presupuesto oficial: m$n. 3.000.000,00 (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas y planos, pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9 a 13 y de 13.30 a 17 horas. Precio de los pliegos: Licitación Pública Nº 54|59: m$n. 550.— (Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional); Licitación Pública Nº 55|59, (Trescientos Pesos Moneda Nacional).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el citado local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.28|9-Nº L-14.351-v.8|10|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 13

Fíjase el día 13 de octubre del año 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Despacho del Director de Administración, Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 13, para la provisión de equipos desplazadores de frecuencia transmisores receptores para la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, Capital, T. E. 38-2401.

e.21|9-Nº L.14.150-v.1º|10|59

Aviso de Licitación Pública Nº 14

Fíjase el día 15 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Despacho del señor Director de Administración, Avenida Belgrano número 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 14, para la adquisición de brin azul, decatizado, para ropa de fajina.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, Capital Federal, T. E. 38 - 2401. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.23|9-Nº L-14.220-v.3|10|59

PROVINCIA DE NEUQUEN
LICITACION PUBLICA Nº 9|59

Apertura: 14 de octubre de 1959 - Hora: 17

Para la obra: "Construcción Escuela Primaria Provincial Nº 1 en Neuquén" - (Capital) - (Departamento Confluencia).

Presupuesto básico de licitación: pesos 10.183.854,60 m|nacional.

Valor del pliego: $ 1.000,00 m|nal.

Informes, pliegos y apertura de propuestas en la Dirección de Obras Públicas, Rioja 322, Casa de Gobierno, Neuquén (Capital).

e.28|9-Nº L-14.326-v.10|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 30 (2º llamado)
Expediente Nº 10.685|1959

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para helicópteros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|9-Nº L.14.261-v.5|10|59

INTA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 80
Expediente Nº 101.018|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Instituto de Patología Vegetal y Otros" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 121.838,60 m|n. — Dirección de Administración.

e.21|9-Nº L.14.166-v.7|10|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 9 de octubre de 1959 a las 10 horas, para la provisión de: accesorios para cañerías según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4.241|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor.

e.28|9-Nº L.14.325-v.30|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 7 de octubre de 1959 a las 9 horas para la provisión de "Corcho, papel asfáltico, brea", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 8.453|58, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avda. Telier y J. E. Rodó los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, septiembre de 1959.

e.24|9-Nº L.14.263-v.29|9|59.

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 9 de octubre de 1959 a las 9,30 horas, para la adquisición de Molino a bolas y par termoeléctrico, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 1.426|58 A. 1º — Los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1959.

e.24|9-Nº L.14.264-v.29|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 8 de octubre de 1959 a las 9 horas, para la provisión de: Cal de Córdoba, Cal hidráulica, Ladrillos de cal comunes, Cloruro de calcio, Chapas acanaladas y Chapadur o similar, según pliegos agregados a la carpeta Nº 8.473|58, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, septiembre de 1959.

e.24|9-Nº L.14.265-v.29|9|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 9 de octubre de 1959, a las 9 horas, para la cualquiera de: "4.668.685 Bolsitas de Polietileno de Dos Tamaños, Sin Impresión", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4193|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.18|9-Nº L-14.131-v.29|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 219-P|59, para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, grapas y piezas especiales, en los Elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White, Unidad I, Delegación Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso oficina 430 — Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32 — Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|9-Nº L-14.233-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 218-P/59 para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de octubre del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.22|9-Nº L.14.204-v.2|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 211|P|59, para la contratación de los trabajos de pintura del Elevador Oficial Rastreador Fournier, ubicado en la localidad de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal y en el Elevador Oficial de Rastreador Fournier — Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 20 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|9-Nº L-14.170-v.1º|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 212|P|59, para la contratación de los trabajos de pintura en el Elevador Oficial de Alcorta, ubicado en la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal o en el Elevador Oficial de Alcorta, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 20 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000.— m|n.), depósito de garantía, uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|9-Nº L-14.171-v.1º|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 207 P 59, para la adquisición de dibromuro de etileno, malathión 50%, y piretrinas sigernizadas con butóxido de piperonilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.21|9-Nº L-14.172-v.1º10.59

Licitación Pública Nº 88
Expediente Nº 101.012|59

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre — Tanque — Bomba — Red de Distribución de Agua para Riego" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bella Vista, Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300 m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 22.605,70 m|n. — Dirección de Administración.

e.18 9-Nº L-14.132-v.5|10|59

Licitación Pública Nº 89
Expediente Nº 101.014/59

Llámase a licitación pública para el día 9 de octubre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para técnico y obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Cañadón León, Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental Gobernador Gregores, Santa Cruz, y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540,50 m|n. — Dirección de Administración.

e 16|9-Nº L.14.093-v.2|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el día 16 de octubre de 1959, por las siguientes concesiones:

Expte. Nº 318.621|59, a las 10.30 horas. Explotación Piletas Nº 3|4 con Resturante, Bar y Churrasquería en el Baln. Popular Nº 1. — Ezeiza.

Expte. Nº 318.622|59, a las 11 horas. Explotación 3 piletas (Primer año natatorios solamente, años posteriores piletas y confitería, bar restaurante y churrasquería), en el Balneario popular número 2.

Para informes dirigirse a la Dirección Gral. Inmobiliaria, Hipólito Yrigoyen número 250, piso 8º, Oficina 829 o en la Dirección Gral. de Suministros del Estado donde se entregarán los Pliegos de Condiciones, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, piso 4º, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-14.272-v.5|10|59

(Expediente Nº 318.610|59)

Llámase a licitación pública para otorgar la explotación de un matadero y carnicería en Ezeiza, partido de E. Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de octubre de 1959, a las 10.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19 9-Nº 14.135-v.30|9|59

Llámase a licitaciones públicas para las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 682.722|59. — Apertura 15|10|59 a las 10.30 horas. — Provisión e impresión de formularios.

Expediente Nº 318.585|59. — Apertura: 15|10|59 a las 11 horas. — Provisión de trapos de piso.

Expediente Nº 240.853|59. — Apertura: 22|10|59 a las 10.30 horas. — Por la modificación de un equipo p|recuperar tricloretileno.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.23|9-Nº L-14.234-v.3|10|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 305.602|59

Llámase a Licitación Pública Nº 45|59 con el objeto de contratar la adquisición de papel común y especial para empaquetar y cinta de celofán, con destino a la Proveeduría de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de octubre de 1959 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.28|9-Nº L.14.350-v.30|9|59

Secretaría de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre de 1959, por la concesión de diversos locales para negocio a elección de los interesados, ubicados en Ciudad Gral. Belgrano, Partido de la Matanza Pcia. de Buenos Aires.

Expediente Nros. 205.017|59, 205.018|59, 205.510|59 y 316.711|59. — Pliegos de Condiciones, informes y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nro. 1236 Capital Federal.

e.28|9-Nº L-14.327.v.30|9|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 250, para el día 19 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, para la provisión de guardapolvos.

Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Administración, 25 de Mayo 245, piso 1º, Capital.

e.24|9-Nº L-14.269-v.19|10|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 35 959, a los efectos de contratar la ejecución de obras de adaptación y ampliación en el edificio sito en la calle 6 Nº 822|4 de la ciudad de La Plata.

El retiro de los pliegos de condiciones y especificaciones, y planos respectivos, podrá realizarse, sin cargo, en la obra, todos los días hábiles (lunes a viernes), de 9 a 12 y de 14 a 17; sábados, de 8 a 11, y en la división compras de la institución, calle Hipólito Yrigoyen número 1760|70, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17.30.

La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de octubre de 1959, a las 16, en la dependencia citada en último término. — La Administración.

e.22|9-Nº L-14.199-v.2|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 33 959, para contratar la adquisición de un inmueble en la ciudad de San Luis.

En todos los casos los inmuebles que se ofrezcan deberán responder a las siguientes condiciones:

a) Estarán ubicados en la zona céntrica y comercial, adecuados para instalar una sucursal bancaria;

b) Deberán disponer de una extensión aproximada a los 400 metros cuadrados de superficie cubierta.

Las ofertas deberán ser acompañadas de un detalle de las comodidades de que dispone el inmueble propuesto, de un plano croquis de distribución correspondiente y de fotografía del exterior, y de ser posible, del interior del edificio, y remitidas bajo sobre cerrado, a la Administración Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal —División Compras— 4º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, hasta el día 9 de octubre de 1959, a la hora 16, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de la licitación. — La Administración.

e.23|9-Nº L-14.235-v.3|10|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 30 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de octubre de 1959, de los siguientes empréstitos: Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1945 — Serie "D" v$n. 4.315.900; Crédito Argentino Interno 3 % 1946 — Serie "G" v$n. 5.421.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1959.

e.24|9-Nº L-14.270-v.30|9|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría General del Directorio

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. — Apertura el 15 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración, División Compras. — Retirar pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.

e.28|9-Nº L-14.329.v.8|10|59

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su Agencia Asunción (República del Paraguay), en el solar ubicado en las calles Palma, Chile y Alberdi.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de diciembre de 1959 a las 16 horas, en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 348, Buenos Aires. — La documentación deberá ser retirada en la División Inmuebles y Construcciones (2º piso, local 231) o en la Agencia del Banco en la ciudad de Asunción del Paraguay. — Precio del legajo: $ 1.000 moneda nacional o su equivalente en moneda nacional paraguaya.

e.23 9-Nº L-14.328.v.2|10|59

Porrógase, para el día 30 de octubre próximo, la apertura de las propuestas para la construcción del nuevo edificio de su filial General José de San Martín (Chaco), la que se realizará en el mismo lugar y hora establecidos.

e.21 9-Nº L.14.164-v.9 10 59

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 21 para el día 5 de octubre de 1959 a las 16 horas, para la adquisición de papeles en blanco, cartulinas y cartón.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras —División Licitaciones— sito en Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.28 9-Nº L-14.354-v.30|9|59

SECRETARIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y MINERIA Y ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 9 de octubre de 1959, a las 12 horas, para la prestación del Servicio de Comedor y Cafetería, para el personal de estas Secretarías de Estado, sito en la Av. Julio A. Roca 651, Cap. — La apertura de esta licitación se realizará en el local de la Dirección General de Servicios Sociales, calle Florida 524, Piso 2º, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Los Pliegos de condiciones deberán ser retirados en la referida Dirección, Departamento de Administración (División Adquisiciones), Piso 1º, Ofic. 4, de 8 a 15 horas.

e.21|9-Nº L.14.163-v.29|9|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.953: Prov. Azucar, Apertura: 6|10|59, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|9-Nº L-14.273-v.29.9|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.954: Prov. 2.268.000 Kgs. Gas licuado de petróleo propano envasado en cilindros. — Apert. 9|10|59, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 17.30 a 13.30 horas.

e.24|9-Nº L-14.274-v.5|10,59

"COMODORO RIVADAVIA" (CHUBUT)

"Licitación Pública Nº 53. — Transporte de arena, ripio, pedregullo, etc., en el Yacimiento Comodoro Rivadavia. — Apertura: 6 de octubre de 1959, a las 11.30 horas. — Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF", en Comodoro Rivadavia, o en la Dirección General de "YPF", Avda. Roque Sáenz Peña Nº 777, (Oficina Nº 716, 7º piso), Capital Federal. — El acto de apertura se efectuará en forma simultánea en la Administración de Comodoro Rivadavia y en Buenos Aires, (Viamonte Nº 783, 7mo. piso), en presencia de los funcionarios de "YPF" e interesados que concurran".

Asimismo, cumplo en informarle que toda gestión tendiente a la facturación del importe correspondiente al mencionado aviso deberá ser efectuada ante la Oficina de Compras y Contratos del Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

e.19|9-Nº L-14.146.v.30|9|59

Licitaciones Públicas

6|10|59 — Transporte de arena, ripio, pedregullo, ladrillos, etc., en la zona de Comodoro Rivadavia (Y C R-53), a las 11.30 horas.

23|10|59 — Reparaciones generales al buque tanque "Islas Leones" (11.336), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. Sáenz Peña 777, Capital.

e.22|9-Nº L.14.201-v.2|10|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 19 de octubre de 1959, a las 11 horas, para contratar la "Ejecución de Obras Civiles en 14 plataformas aéreas para estaciones transformadoras de distribución en el distrito principal San Martín".

La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, de la Empresa licitante, Avda. Maipú 2502, Olivos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de Suministros, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, setiembre de 1959.

e.24|9-Nº L.14.275-v.5|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 19 de octubre de 1959, a las 10 horas, para contratar la "Ejecución de obras civiles en 26 plataformas aéreas para estaciones transformadoras de distribución en el Distrito principal Olivo".

La documentación puede ser consultada o adquirida en las Oficinas de la Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, Suministros, de la Empresa licitante, Avda. Maipú 2502, Olivos.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de Suministros, por funcionarios autorizados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Divisional Noroeste Gran Buenos Aires, setiembre de 1959.

e.24 9-Nº L.14.276-v.5 10 59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 14 de octubre de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

184|59: a las 12 horas. — Trapos y estopa.

185|59: a las 12.30 horas. — Muñequillas para eje cigüeñal de motor Careis.

Retiro de pliegos en Sub Gerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.

e.18|9-Nº L-14.134-v.29 9 59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11
(2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de diez días hábiles a partir del 23|9|59 para resolver con destino a: escuelas y dependencias la adquisición de: cuadernos, etiquetas, portaplumas y tizas de colores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1959, a las 11 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959.

e.24|9-Nº L-14.250-v.5|10|59

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Disposición Nº 128/DATP/59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata - Ampliación y readaptación", sita en la calle 60 y 118. Presupuesto Oficial, m$n 740.346.48. Precio del pliego m$n. 300. — Retiro de la documentació e informes Avda. de Mayo Nº 1396, 5º piso. T. E. 38-9094, int. 24, Buenos Aires, y en Delegación Regional La Plata, calle 47 Nº 163 T.E. 3-4325. — Apertura de las propuestas en Delegación Regional La Plata.

e.25|9-Nº L.14.314-v.13|10|59

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación", en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que a cuyo efecto deberá solicitarse en la Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, calle Rivadavia 1850, los días hábiles en el horario de 14 a 20 horas.

e.25|9-Nº L-14.290-v.6|10|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente Nº D. 1.371|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 44" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 420.000 kilos de harina de trigo 000, para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), calle Las Heras 3400, Capital, durante el primer semestre (1º de noviembre del corriente año al 30 de abril de 1960). Ejercicio 1959|60, debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.25|9-Nº L-14.292-v.6|10|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 10.030|59

Llámase a Licitación Pública Nº 59|59, para el día 30 del mes de septiembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir neces

nidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigos", y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 — 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: La contratación del servicio de lavado y planchado de ropa (durante el mes de octubre). — Buenos Aires, 23|9|59. — El Director de Administración.

e.24|9-Nº L-14.251-v.29|9|59

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (JUSTICIA)

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, para el día 9 de octubre de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de libros impresos y rayados, para distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso. Capital Federal.

e.18|9-Nº L-14.122-v.29|9|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO ADQUISICION DE MOBLAJE Y ARTEFACTOS

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1959, a las 10 horas, para adquisición de moblaje y artefactos para oficinas, con destino a la Facultad de Ingeniería - San Juan - (Expediente Nº 41.931-F-59).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la **Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas** y Naturales, Avda. Libertador General San Martín S|Nº. - San Juan.

e.23|9-Nº L. 14.332-v.30|9|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 52
Actuación Nº 7.577|59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 28|9 con aperturas simultáneas en las ciudades de Córdoba (Escuela Industrial de Córdoba, calle Deán Funes 1511); Paraná (Escuela Industrial de Paraná, calle Corrientes 332); Rosario (Escuela Industrial Nº 3 de Rosario, calle Crespo 849); Bahía Blanca (Escuela Industrial de Bahía Blanca, calle Chiclana 946), y Capital Federal (Departamento de Compras, calle Paraguay 1657, 4º piso), con el objeto de resolver la adquisición de muebles de madera y metálicos con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las entregas de los muebles adjudicados se efectuará en las ciudades y localidades destino que se indican:

Zona Córdoba: Córdoba — La Quiaca (Jujuy) — Charata (Chaco) — Almafuerte (Córdoba) — Quitilipi Chaco) — L. General San Martín Jujuy) — Tinogasta (Catamarca) — Las Catitas (Mendoza).

Zona Paraná: Paraná — La Cruz (Corrientes) — Villa Vialo (E. Ríos) — Basavilbaso (E. Ríos) — Urdinarrain (Entre Ríos) — Villa Elisa (E. Ríos) — General Paz (Ctes.) — Feliciano (E. Ríos) — Chajarí (E. Ríos).

Zona Rosario: Rosario — Acebal (Santa Fe) — Armstrong (Sta. Fe) — Jobson (Sta. Fe) — San Genaro (Sta. Fe) — San Gregorio (Sta. Fe) — Santo Tomé (Santa Fe) — Chañar Ladeado (Sta. Fe) — Marcos Juárez (Cba.) — Alcorta (Sta. Fe) — Firmat (Sta. Fe).

Zona B. Blanca: Bahía Blanca — Villa Regina (R. Negro) — Juárez (Bs. As.) — Laprida (Bs. As.) — Carlos Tejedor (Bs. Aires) — Gral. Acha (La Pampa).

Zona C. Federal: Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1959 a las 10 horas, en los domicilios que se indican a continuación, donde podrán asimismo retirarse los pliegos y planos y efectuarse las consultas necesarias:

Córdoba: Escuela Industrial de Córdoba (Deán Funes 1511).

Paraná: Escuela Industrial de Paraná (Corrientes 332).

Rosario: Escuela Industrial de Rosario Nº 3 (Crespo 849).

Bahía Blanca: Escuela Industrial de Bahía Blanca (Chiclana 946).

Capital Federal: Departamento de Compras (Paraguay 1657, 4º piso). — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.316-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 47
Actuación Nº 8.657|59

Apertura el 6 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de mapas e ilustraciones (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.317-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 48
Actuación Nº 8.660|59

Apertura el 6 de octubre de 1959, a las 14.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Dirección Gral. de Ens. Sec. Normal, Espec. y Superior, la adquisición de drogas e instrumental de química. (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.318-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 49
Actuación Nº 7.824|59

Apertura el 6 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec. Normal, Espec. y Superior, la adquisición de instrumental de física. Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L. 14.319-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 50
Actuación Nº 9.007|59

Apertura el 20 de octubre de 1959 a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez 10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Espec. y Superior, la adquisición de instrumental de física. (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.320-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 51
Actuación Nº 7.927|59

Apertura el 20 de octubre de 1959 a las 14.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de elementos de Ciencias Naturales (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.321-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 15.660|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 22|9|59 para resolver con destino a: escuelas y dependencias, la adquisición de: banderas nacionales y artículos de escritorio (tinteros para oficinas y para bancos escolares, reglas, abrochadoras, etc.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y 13.30 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que descen concurrir.

Buenos Aires 17 de septiembre de 1959. — Subdirector General de Administración.

e.29|9-Nº L-14.192v.2|10|59

Expediente Nº 15.650|D|59
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 22|9|59 para resolver con destino a: personal de servicio de escuelas la adquisición de: Guardapolvos, delantales camisas, corbatas, medias y zapatos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y 13.30 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1959, a las 15 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Subdirector General de Administración.

e.22|9-Nº L-14.193-v.2|10|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Filosofía y Letras

Llámase a Licitación Pública L. P. 10|959, para la impresión de varias publicaciones de esta Facultad. — La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 14 de octubre, a las 15 horas en Florida 656, 1º piso, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados. — Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Florida 656, 1º piso, diariamente de 14 a 19. — El Contador.

e.19|9-Nº L-14.143-v.30|9|59

Facultad de Ciencias Económicas
Expediente 282|58|59

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1959, a las 10 horas para los trabajos de ampliación y refección general de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas. La garantía deberá ser del 1 o|o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 850.000. Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles, en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — Toda consulta de carácter técnico será aclarada en el mismo sitio, los días jueves 15 y viernes 16 de octubre de 1959, de 11 a 12 horas.

e.22|9-Nº L-14.196-v.8|10|59

Omnibus — Chasis para camión — Furgón
Expediente 39.990-F-59

Llámase a licitación pública, para el día 9 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de un ómnibus para 35 a 40 pasajeros sentados, un chasis con cabina para camión y un furgón comercial, con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos — Mendoza.

e.21|9-Nº L-14.157-v.19|10|59

ESCUELA DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
Licitación Pública
Expte. 41.530-F-59
INSTRUMENTAL CIENTIFICO

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia de la Facultad de Ciencias, San Luis.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros, de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.18|9-Nº L.14.120-v.29|9|59

FACULTAD DE INGENIERIA (San Juan)
Adquisición Chassis Omnibus o Camión
Licitación Pública
(Expte. Nº 12.818-F-59 FICE)

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1959, a las 12 horas, para la adquisición de un chassis nuevo para ómnibus o un chassis nuevo para camión, con destino a la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador Gral. San Martín s|n., San Juan.

Julia Edith Lecam, Contador Habilitado.

e.23|9-Nº L.14.223-v.3|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL COMEDOR ESTUDIANTIL

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959 a las 9 horas, a objeto de proveer artículos de alimentación para el Comedor Estudiantil, a partir del 1º de noviembre de 1959 hasta el 31 de octubre de 1960. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, Rioja 330, de 9 a 16 horas. — Córdoba, septiembre de 1959. — José María Escalera, Secretario General.

e.21-Nº L-14.156-v.1º|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Nº 22
Expediente Nº 10.241-L-59

Llámase a licitación pública para la reforma del laboratorio central del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3190, Rosario. — Pliego de condiciones: $ 75.— m n.

Apertura de propuestas: 15 de octubre de 1959, a las 11.30 horas.

e.24|9-Nº L-14.257-v.5|10|59

Licitación Nº 21
Expte. Nº 9.290-I-59

Llámase a licitación pública para la edificación de los locales para ubicación y uso de una bomba de cobalto, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario. — Pliego de condiciones: $ 100.— m|n. — Apertura de Propuestas: 15 de octubre de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, Secretario.

e.21|9-Nº L-14.154-v.7|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2

Por el término de 30 días, llámase a licitación para la provisión de material bibliográfico e Instrumental Científico. — Apertura de los actos los días 13 y 14 de octubre corriente, a horas 11, respectivamente, en Contaduría, Ayacucho 482. — Para antecedentes recurrir a la Sección nombrada o a la Representación de la Universidad, Florida 846. Buenos Aires. — Fdo.: Dr. Osvaldo A. Fonio, Decano. — Fdo.: Proc. Nac. Dardo M. Soria, Secretario Interino.

e.21|9-Nº L.14.155-v.19|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
(Sección Suministros)
Licitación Pública de Compra Nº 3

Fecha de apertura 14 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Detalle: Eje según planos; bujes según planos; piñones según planos.

Fábrica Militar de Aceros, Carlos Pellegrini 5830, V. Alsina, Buenos Aires.

e.28|9-Nº L-14.330-v.19|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA — L G M — T E 68
Licitación Pública para el Transporte de Combustibles

16|10|59—6 Nº 1.001|59-60 a las 10.30 horas

Por el transporte en camiones tanques de Famitol (nafta) desde: Campana hasta: Zárate y San Nicolás (Pcia de Bs. As.). San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe). San Francisco (Pcia. de Córdoba).

El pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM o consultarse en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bs. As., en el horario de 8 a 11 hs.

Campana, 21 de septiembre de 1959. — Conrado Escutia, Jefe Ser. Contable y de Abastecimiento.

e.25|9-Nº L-14.300-v.6|10|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 420, para el día 16 de octubre de 1959.
PARANA
(Provincia de Entre Ríos)

Nº 423, hora 10.40. — Reparo integral de la cocina de tropa tipo D. G. I., modelo "A", a combustible sólido, instalada en el Cuartel del I. Batallón de Zapadores de Ejército Motorizado. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de pesos 86.904.— m|n.

Precio del legajo Nº 6.177, $ 15 m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Paraná (Provincia de Entre Ríos), hasta el 7 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L-14.331-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 430 para el día 16 de octubre de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 430, hora 10.50. — Reparo de media celda de cocina de tropa tipo D. G. I., modelo "A", instalada en el I. Batallón de Arsenales en la calle Pozos Nº 1807. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 29.250 m|n. — Precio del legajo Nº 6.178, $ 5.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|9-Nº L-14.332-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 420 para el día 14 de octubre de 1959
VILLA FEDERAL
(Provincia de Entre Ríos)

Nº 420 — Hora 11. — Reparo de las cocinas de tropa tipo D. G. I. Modelo "A", del Casino de Oficiales Tipo D. G. I. Modelo "C" y del Casino de Suboficiales Tipo D. G. I. Modelo "B", a combustible sólido, instaladas en el cuartel de la Compañía de Reparaciones del Material de Guerra Motorizada. — Depósito de Garantía de Licitación, 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 134.853 m|n. — Precio del legajo Nº 6.174, $ 35,00 m|nacional.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Paraná (Provincia de Entre Ríos), hasta el 6 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-14.301-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 404
Para el día 23 de octubre de 1959.
PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 404 — Hora 10.40 — Construcción de la 1ª Etapa del Edificio y Obras de Seguridad en el Polígono del Tiro Federal de Corrientes. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.959.403.61 m|n. Precio del legajo Nº 6.029: $ 60 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.14.236-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 403
Para el día 23 de octubre de 1959.
LA TABLADA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 403 — Hora: 10.30 — Construcción de un Polígono de Tiro en el Cuartel que ocupa el Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.403.602.57 m|n. — Precio del legajo Nº 6.051: $ 65 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.14.237-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 406, para el día 23 de octubre de 1959.
JUNIN
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 406 — Hora 10.50: Reparo, modificación y ampliación de la cocina, para tropa existente, incluso colocación de campana y de un calentador, en el Cuartel de la Agrupación Blindada "C". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 723.029,00 m|n. Precio del Legajo número 6.154: $ 70.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el 14 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterior a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L-14.239-v.9|10|59

Licitación-Pública Nº 407, para el día 16 de octubre de 1959.
MONTE CASEROS
(Provincia de Corrientes)

Nº 407 — Hora 10.30: Reparo de la cocina de tropa tipo D. G. I., modelo "A" y reparo de la cocina tipo D. G. I. modelo "B" del Casino de Suboficiales, instaladas en el cuartel que ocupa el Regimiento 4 de Infantería. Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de $ 295.950,00 m|n. Precio del Legajo número 6.151. m$n. 65.—.

Horario de ventas: 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 8 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L-14.240-v.3|10|59

Licitación Pública Nº 396
Para el día 15 de octubre de 1959.
CAMPO DE MAYO

Nº 396 — Hora 10.40: Reemplazo de una cocina existente por otra tipo D.G.I. Modelo "B1" a combustible líquido en el Casino de Suboficiales del Cuartel que ocupa la Escuela Blindada. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 303.642.— m|n. Precio del legajo número 6.167, $ 35.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|9-Nº L.14.208-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 395
Para el día 15 de octubre de 1959.
CAMPO DE MAYO

Nº 395 — Hora 10.30: Reparo integral de una cocina de tropa modelo "Carpinetti" de 8 ollas, 1 horno y dos hogares subterráneos para combustible líquido, instalada en el Cuartel de la Escuela Blindada. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 397.650.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.164, $ 35.— m|n. — Horario de ventas: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|9-Nº L.14.209-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 397, para el día 15 de octubre de 1959
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 397 — Hora: 10.50. — Reparo integral de la cocina de aspirantes, tipo D. G. I. modelo "A 2" de dos celdas y de la cocina de tropa tipo D. G. I. modelo "A", ambas de combustible sólido instaladas en la Escuela del Cuerpo Profesional "General Lemos". — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 264.300.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.163: $ 30.— m|n. — Horario de ventas: de 8 a 11 hoars.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Bcenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|9-Nº L-14.214-v.2|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 y 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para el día 20 de octubre de 1959 a las 11 horas para la provisión de perfiles de hierro. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.26|9-Nº L-14.315-v.7|10|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio de Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
T. E. 53-0805
Licitación Pública Nº 25/59

Apertura: 15|10|59, a las 10.30 horas.

Por la provisión de: Condensadores de papel, varios tipos, condensadores electrolíticos, resistencias, fusibles varios, ojos de buey varios, perillas graduables de 0 a 100 y tipo Hallicrasfter, cables flexibles aislados, relé de sobre carga, conector aislado, transformadores varios, impedancias de filtro, rectificador de selenio, cristal piezoeléctrico, formas de bobinas, etc.

Por Pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, FCGBM., de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del pliego: m$n. 5.

e.22|9-Nº L.14.206-v.2|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Cabildo 65 Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock

Nº 1.147|59: Se realizará el día 8 de octubre de 1959 a las 10,00 horas para la venta de motores y repuestos en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Cabildo 65, Capital de 8,00 a 12,00 horas. — El Director General.

e.24|9-Nº L.14.278-v.2|10|59

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

17|X|59 — Nº 294|59 a las 11,15 por Estaño puro en lingotes.

20|X|59 — Nº 291|59 a las 10, por plomo puro en lingotes.

20|X|59 — Nº 292|59 a las 10,15 por chapas galvanizadas.

20|X|59 — Nº 293|59 a las 10,30 por equipos electrobombas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — El Director General.

e.24|9-Nº L.14.279-v.5|10|59

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO" — Urquiza 55 T. E. 1525 y 1526 — SAN FRANCISCO (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/59 para el día 15 de octubre de 1959, a las 11 horas, para la provisión de chapa de hierro doble decapada apta para embutidos extraprofundos y acero dulce trefilado. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), debiendo las firmas interesadas remitir giro postal a la orden de esta Fábrica Militar por la suma de $ 5.— m|n. valor del pliego. — El Director.

e.21|9-Nº L.14.179-v.1º|10|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 76-3963

17|X|59 — Nº 288/59, a las 10.30, por Transporte de arrabio, desde Altos Hornos Zapla hasta la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

20|XI|59 — Nº 330|59, a las 10, por Vagones para escoria.

29|X|59 — Nº 299/59, a las 9.30, por Benc[illegible] no rectificada.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 hs.) del importe de m$n. 5.— valor de la documentación. — El Director General.

e.21|9-Nº L.14.178-v.1º|10|59

Licitación Pública Nº 421 para el día 14 de octubre de 1959
MERCEDES (Provincia de Buenos Aires)

Nº 421 — Hora: 11.10 — Reparo de la cocina modelo "Do Poli" central del Casino de Oficiales y de la cocina tipo D. G. I. modelo "B1" del Casino de Suboficiales, a combustible sólido, instaladas en el cuartel que ocupa el Regimiento 6 de Infantería — Depósito de Garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 49.394.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.175: $ 10.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el 6 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-14.302-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 415 para el día 14 de octubre de 1959
MARQUESADO (Provincia de San Juan)

Nº 415 — Hora: 10.50; Reacondicionamiento de 21 cocinas económicas a leña marca "Orbis", instaladas en las casas del Barrio de Oficiales y 50 cocinas económicas a leña marca "Istilart" Nº 0, instaladas en las casas del Barrio de Suboficiales. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 137.390.— m|n. — Precio del legajo Nº 6.176: $ 25.— m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Juan, hasta el día 6 de octubre de 1959 dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.25|9-Nº L-14.304-v.30|9|59

Licitación Pública Nº 412
Para el día 14 de octubre de 1959.
MONTE CASEROS
(Provincia de Corrientes)

Nº 412, hora 10.30. — Reacondicionamiento de una cocina de tropa tipo D. G. I., modelo "A" de dos celdas a combustible sólido, incluso colocación de campana en el cuartel que ocupa el 2º Destacamento de Zapadores. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 196.600 m|n. — Precio de legajo número 6.159: $ 35 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Fe-

deral de la Provincia de Corrientes hasta el día 6 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.25|9-Nº L-14.306.v.29|9|59

Licitación Pública Nº 413
Para el día 14 de octubre de 1959.
CIUDADELA
(Provincia de Buenos Aires).

Nº 413, hora 10.40. — Reparo de la cocina de tropa instalada en el Polvorín "Sargento Baigorria". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de pesos 43.140 m|n. — Precio del Legajo Nº 6.152 $ 5 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas. —
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, día, hora, número y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.25|9-Nº L-14.305.v.30|9|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación privada para el día 7 de octubre de 1959, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:
Licitación Privada Nº 179|59, a las 17,10 horas. Suela tipo "Neolite".
Licitación Privada Nº 181|59, a las 17.30 horas. Paños de carpa individual.
Licitación Privada Nº 183|59, a las 17.50 horas. Equipos contra incendio.
Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17 horas.
e.23|9-Nº L-14.334-v.29|9|59

Llámase a licitación privada para el día 14 de octubre de 1959, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:
Licitación Privada Nº 167|59, a las 10 horas. Tela azul acero para uniformes de guarnición.
Licitación Privada Nº 168|59, a las 10.20 horas. Hojas para afeitar y jabones.
Licitación Privada Nº 169|59, a las 10.40 horas. Frazadas y mantas.
Licitación Privada Nº 170|59, a las 11.10 horas. Sábanas, manteles y servilletas.
Licitación Privada Nº 174|59, a las 14.50 horas. Uniformes de instrucción y campaña.
Licitación Privada Nº 175|59, a las 15.20 horas. Buzos y birretes azules.
Licitación Privada Nº 176|59, a las 15.50 horas. Calzoncillos largos y cortos.
Licitación Privada Nº 177|59, a las 16.20 horas. Telas para uniformes.
Licitación Privada Nº 178|59, a las 16.50 horas. Telas para capotes.
Licitación Privada Nº 180|59, a las 17.10 horas. Buzos y cascos de tripulación.
Licitación Privada Nº 182|59, a las 17.30 horas. Bombachas y rompevientos azul marino.
Licitación Privada Nº 184|59, a las 17.50 horas. Elementos para deportes.
Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales de lunes a viernes de 9.30 a 17 horas.
e.28|9-Nº L-14.352-v.30|9|59

Llámase a licitación privada para el día 7 de octubre de 1959, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan: Licitación Privada Nº 165|59 a las 16,10 horas: Colchonetas con cabezal adherido. — Licitación Privada Nº 166|59 a las 16.40 horas: Buzos azules.
Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17,00 horas.
e.24|9-Nº L.14.277-v.29|9|59

Llámase a Licitación Privada Nº 160|59, para la provisión de: Equipos para actuar contra incendio y guantes de goma. Apertura: 14 horas del 7|10|59.
Nº 161|59: Uniformes para ordenanzas, chofer, mozo de comedor, camisas, calzoncillos largos, medias de lana, etc. Apertura: 14.20 horas del 7|10|59.
Nº 162|59: Buzos azules. Apertura: 14,50 horas del 7|10|59.
Nº 163|59: Chalecos salvavidas neumáticos. Apertura: 15.20 horas del 7|10|59.
Nº 164|59: Elementos de zapatería y botines negros. Apertura: 15,10 horas del 7|10|59.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 9,30 a 17,30 horas. Presentación y apertura de las propuestas en Dirección General de Intendencia de Aeronáutica. División Compras, Parera Nº 36, Buenos Aires.
e.24|9-Nº L.14.282-v.29|9|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas números 4.805, 4.806 y 4.807 para la: "Provisión de bombas para pozo profundo"; "Provisión de caños de acero para perforaciones" y "Provisión de extractores, reflectores, pararrayos y faros giratorios", respectivamente. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu número 754, Capital, el día 8 de octubre de 1959, a las 10, 10 y 30 y 11 horas, respectivamente; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º piso), donde podrán adquirirse las documentaciones técnicas respectivas, al precio de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), cada una. — Carlos Alberto Benavides, Comodoro, Director General de Infraestructura (Interino).
e.28|9-Nº L-14.333-v.2|10|59

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4797 y 4798, para la "Provisión de muebles metálicos" y "Provisión de muebles de madera", respectivamente. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 6 de octubre de 1959 a las 10 y 10 y 30 horas respectivamente; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a esta Gran repartición (División Adquisiciones, 4º piso), donde podrá adquirirse la respectiva documentación técnica a los precios de cincuenta pesos moneda nacional ($50.— m|n.) y cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, respectivamente.
e.24|9-Nº L.14.281-v.29|9|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"
Expediente Nº 41.522|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 26 de octubre de 1959 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" Posadas (Provincia de Misiones), durante el año 1|XI|959 al 30|X|960. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, — Departamento Administrativo, calle San Martín Nº 118, Posadas (Misiones), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal y a esta Delegación Sanitaria Federal — Departamento Administrativo. — Las necesidades se refieren a alimentos, rubros: artículos de almacén, carne, pan, galleta, leche y verduras — Sanatorio "Pedro L. Baliña", Posadas (Misiones), 21 de septiembre de 1959.
e.21|9-Nº L-14.161-v.19|10|59

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO
Expediente Nº 10.465.59

Llámase a Licitación Pública Nº 1 59 para el día 9 del mes de octubre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico, y durante el año 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dir. Gral. de Mantenimiento Técnico, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Adquisiciones de la mencionada Dirección, sita en Paseo Colón 255 — 7º piso — Cap. y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de Equipos Radiográficos. Accesorios y Repuestos para los mismos. — Buenos Aires, 14|9|59.
e.21|9-Nº L-14.162-v.19|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD "VILLA SARMIENTO" (RAMOS MEJIA)
Expediente Nº 41.300|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|60 para el día 9 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud "Villa Sarmiento" (Ramos Mejía) durante el año 1959|1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contratación, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Comestibles varios y productos dietéticos.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — El Director General de Administración.
e.18|9-Nº L.14.126-v.29|9|59

SANATORIO "MAXIMILIANO ABERASTURY"
Expediente Nº 40.580|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5-59|60 para el día 5 de octubre de 1959 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Maximiliano Aberastury" en Isla del Cerrito (Chaco), y durante el año 1959|1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: aceite, azúcar, cereales, leche en polvo, queso etc. — Resistencia, 28 de setiembre de 1959. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.
e.28|9-Nº L.14.323-v.30|9|59

Expediente Nº 10.796|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 para el día 7 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Dirección General de Mantenimiento Técnico, y durante el año 1959.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, de la Dirección General de Mantenimiento Técnico, Paseo Colón 255, 7º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada División, como así también a la Sección Centralizadas de la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial dependiente de la Dirección General de Administración. Las necesidades se refieren a: adquisición de cubiertas y cámaras. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1959. — El Director Gral. Mantenimiento Técnico.
e.28|9-Nº L.14.324-v.30|9|59

Expediente Nº 40.295|59

Llámase a Licitación Pública número 3|59|60 para el día 9 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Maximiliano Aberastury" en Isla del Cerrito (Chaco), y durante el año 1959|1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Artículos de almacén, carne, cebollas, papas, huevos, etcétera.
Resistencia, 18 de setiembre de 1959. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.
e.18|9-Nº L-14.137-v.29|9|59

HOSPITAL "Dr. JULIO C. PERRANDO"
Expediente Nº 41.608|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4-59|60, para el día 12 de octubre de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", en Resistencia (Chaco), y durante el año 1959|1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37 Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 2º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Carne, papa, harina, cebollas, huevos, fideos, manteca, leche, pescado, pan, etc.
Resistencia, 18 de setiembre de 1959. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.
e.18|9-Nº L-14.128-v.29|9|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.170|59

Llámase a Licitación Pública Nº 2-60, para el día 13 de octubre de 1959 a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de hacienda vacuna en pie para consumo (novillos únicamente), con destino a las Colonias "Dr. Dgo. Cabred" Open Door, "Dr. Cerdá" Torres (Pcia. de Bs. As.) y "Dr. V. Abal", Oliva (Pcia. de Córdoba) para el semestre noviembre 1959, abril 1960. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, Callao 1387, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.
e.24|9-Nº L.14.260-v.5|10.59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239 — Buenos Aires
Licitación Pública Nº 1160
Expediente Nº 616.026

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 27 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.
e.25|9-Nº L-14.298-v.6|10|59

Licitación Pública Nº 1160
Expediente Nº 616.281

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios diversos.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 26 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Licitaciones y Compras, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.
e.25|9-Nº L-14.299-v.6.10.59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 334-M, hasta el día 7 de octubre de 1959, 11.30 horas. — Provisión cal hidráulica. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1er., Capital. — Pliego: $ 20 m|n.
e.28|9-Nº L-14.336.v.30|9|59

Llámase a Licitación Pública Nº 211-O, hasta el día 9 de octubre de 1959, a las 14 horas, para la provisión y montaje en obra de carpintería metálica, con aplicaciones de bronce, por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en la calle Paseo Colón entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 495.000 m|n. — Pliegos y consultas: Sum.nistros DNA, (Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º — Capital. — Precio documentación $ 40.— m|n. Venta: de 9.30 a 13 y 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Citada dependencia hasta el día y hora indicados.
e.25|9-Nº L-14.309-v.6 10|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.669 para la adquisición de 50 carpas de lona impermeable, $ 400.000. — Presentación propuestas: 6 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.28|9-Nº L-14.341.v.30 9|59

Licitación Pública Nº 3.668, para la adquisición de elementos de seguridad para personal (botas, botines, capas, sacos de cuero, tricotas, etc.). $ 510.000. — Presentación propuestas: 19 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.25|9-Nº L-14.308-v.6|10 59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo, Cañuelas (km. 18,-Km. 63), $ 20.955.021,45. Presentación propuestas 16 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|9-Nº L-14.284-v.10|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3343 hasta el día 15 de octubre de 1959, a las 15 horas.
Provisión de: Cadena para ancla, de hierro batido.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Pliego $ 15 m|n.
e.23|9-Nº L-14.216-v.3|10 59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AVISO DE LICITACION
Licitación Pública Nº 85|959

Llámase a licitación pública para contratar: "Edición, Impresión y Expedición Programa Revista de LRA Radio Nacional".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.23|9-Nº L.14.245-v.3|10|59

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección General de Administración
Locaciones y Transportes
Expediente 47.430-SC-59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Sarmiento (D.R.-23a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 23ª (Comodoro Rivadavia), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.28 9-Nº L-14.342.v.8|10-5)

Licitación Pública Nº 82|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario" (Para edificio Cabecera Delegación Regional 22ª - Neuquén).

Fecha y Hora de Apertura: 5 de octubre de 1959, a las 16.30 hs.

Para Pliego de Condiciones y Planos Ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, Sarmiento 151, Capital, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas, y en la Cabecera de la Delegación Regional 22ª (Neuquén).

Presentación de Propuestas: En la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Sarmiento 151, Capital, hasta el día y hora fijados para la apertura, y en la Cabecera de la Delegación Regional 22ª (Neuquén), hasta cinco (5) días antes.

Juego de Planos, valor m$n. 120.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.28|9-Nº L. 14.344-v.30 9 59

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.28 9-Nº L. 14.345-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 191-P|59

Nº 191—P 59. — 27 10 59 a las 12. — Por la provisión de 20.000 Kgs. de papel obra de 1ra., alisado blanco.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.28|9-Nº L. 14.347-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 143-P|59

Nº 143—P|59. — 29|10|59, a las 11.30. — Por la adquisición de zancos trepadores y púas de acero para zancos trepadores.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.28|9-Nº L. 14.346-v.2|10|59

Licitación Pública Nº 195-P|59

Nº 195—P|59 — 16 11|59, a las 10.30. — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones necesita arrendar un local para depósito, en la Zona Este de Capital Federal o alrededores, por el término de tres años con opción a uno y uno más.

Las características del inmueble solicitado son; 1.000 a 1.500 m2. cubiertos (puede ser en parte descubierta).

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La

Expediente Nº 35.818 MC|59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 5 de octubre de 1959 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Godoy Cruz (D. R. 8ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 8ª (Mendoza), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires). — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.28|9-Nº L. 14.343-v.30 9|59

Licitación Pública Nº 190-P|59

Nº 190—P 59. — 26|10|59 a las 11.30. — Por la provisión de cajas para cámaras tipo calzada.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.28|9-Nº L. 14.348-v.2 10 59

Licitación Pública Nº 94|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "resmas de papel diario".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 5 de octubre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

For el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.353-v.30,9|59

Licitación Pública Nº 187-P|59

Nº 187-P|59. 22|10|59, a las 10.30. Por la provisión de 18.000 capacitores con dieléctrico de papel. Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.24|9-Nº L-14.288-v.29|9|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 81.85|59, segmentos p|frento. — Apertura: 21|10|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 8.200|59, material p|reparar cubiertas. — Apertura: 21|10|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 8.201|59, panel de radiador. — Apertura: 21|10|59, a las 10.55 horas. — L. P. Nº 22.489|59, acero común y chapa de acero. — Apertura: 15|10|59, a las 11.45 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10 c|u. — Consultas y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Juan A. López Martínez. — Div. Publicaciones y Prensa, Jefe.

e.28|9-Nº L-14.340.v.2|10|59

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes
Material eléctrico para intercomunicación entre redes de distribución de A. y EE. y del F. C. Gral. Bmé. Mitre.

Licitación Pública Nº 29|59. — Llámase a presentación de propuestas para la provisión de material eléctrico para la ampliación de la Estación Transformadora "Martínez" de A. y EE. y Construcción de la Estación Empalme "Martínez" del F. C. G. Bmé. Mitre; apertura de ofertas el 20 de octubre de 1959, a las 14 horas (improstergable); pliego de condiciones en venta en la oficina de licitaciones de esta Superintendencia, de lunes a viernes, entre las 10 y las 17 horas; en la Avenida Corrientes 389, piso 5º, de esta Cap. Federal. Precio del pliego m$n. 200.

e.25|9-Nº L-14.307-v.6|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 15/59 para la construcción de tres pontones grúas a vapor para 10 toneladas de carga. — Apertura: 23|10|59, a las 10 horas. — Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.21|9-Nº L.14.181-v.1º|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13/59 para la construcción de cinco barcazas metálicas de empuje tipo galpón de 1.000 toneladas de capacidad de carga. — Apertura: 16|10|59, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 14/59 para la construcción de seis barcazas metálicas de empuje tipo tolva de 1.000 toneladas de capacidad de carga. — Apertura: 16|10|59, a las 11 horas. — Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.21|9-Nº L 14.182-v.1º|10.59

Llámase a Licitación Pública Nº 16/59 para la construcción de una embarcación para espiaje Río Alto Paraná. — Apertura: 26|10|59, a las 10 horas. — Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.21|9-Nº L.14.183-v.1º|10|59

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 318 59. Instalación de calefacción en los Hangares Nros. 3 y 4 del Aeropuerto Nacional, Base Ezeiza. — Apertura el día 28 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, 1º piso, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Ofic. 107, dentro del horario de 14 a 17 horas. — Valor del pliego m$n. 50.

e.28|9-Nº L 14.335.v.8|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, el 20 de octubre a las 15 hs. para la impresión de formularios. — Retiro de pliegos, en la dirección nombrada de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.28|9-Nº L. 14.349-v.8|10|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)

Se llama a licitación pública para la venta de viruta de bronce. — Expediente M-59|217 V., apertura 14|10|59, 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

e.28|9-Nº L-14.337.v.8|10|59

Llámase a Licitación Pública M-59|258, para la provisión de madera curupay o cebil moro. — Expediente M|59|258. — Apertura: 15|10|59, hora 11. — (Precio del pliego: $ 10 m|n.). — Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas de lunes a viernes.

e.28|9-Nº L.14.338.v.2|10|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
A.L.C.P. 24|59

Licitaciones públicas, 16 octubre 1959, 11 horas. — Alambre de cobre OC-8-59, Ax. 45, 16 octubre 1959, 12 horas. — Guantes de cuero OC-58|59, Ax. 31. — 26 de octubre 1959, 11 horas. — Lámparas eléctricas OC-8|59, Ax. 32. — 26 octubre 1959, 12 horas. — Motobombas OC-50|59. — 27 octubre 1959, 11 horas. — Acero común y trafilado OC-3|59, Ax. 9. — 27 octubre 1959, 12 horas. — Caños y accesorios para perforación OC-12|59, Ax. 5. — 28 octubre 1959, 11 horas. — Caños de cobre OC-22|59, Ax. 4. — 28 octubre 1959, 12 horas. — Chapas gº lisas y onduladas OC-19|59, Ax. 2. — 29 octubre 1959, 14 horas. — Chapas de hº común OC-3|59, Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos, oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.28|9-Nº L-14.339.v.8|10|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina número 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 1.042 — A.M.R. 1|5.750|59 — 80.000 lámparas eléctricas incandescentes, filamento tungsteno; 21|10|59, 10 horas.

Nº 1.043 — A.M.G. 2|5.472|59 — 18.000 litros de pintura preparada piedra clara brillante; 21|10|59, 10.30 horas.

Nº 1.044 — A.M.R. 1|5.980|59 — 60.000 kilos de barras de acero cuadrada; 21|10|59, 11 horas.

Nº 1.045 — A.M.R. 1|5.913|59 — 23.300 kilos de clavos distintos tipos; 21|10|59, 11,30 horas.

Nº 1.046 — 77.B.769|IMP. — 1.500 amortiguadores para bogies tipo "Snubber"; 10|11|59, 10 horas.

e.25|9-Nº L-14.311-v.30|9|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 630 para Provisión de cilindros freno vacío y cilindros westinghouse. Apertura 15 horas del 21|10|59.

Nº 633 para: Provisión de bulones de acero dulce. Apertura: 15 hs. del 23|10|59.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital Federal.

e.25|9-Nº L.14.313-v.6|10|59